



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA SECCIONAL V

**INFORME DE AUDITORÍA REGULAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO VIGENCIA 2013**

BARRANQUILLA, 15 DE DICIEMBRE 2014



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LAURA EMILSE MARULANDA TOBÒN
Auditora General de la República

DAVID ALEJANDRO DIAZ GUERRERO
Auditor Auxiliar

JOSE LUIS FRANCO LAVERDE
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

IVÁN DE JESÚS SIERRA PORTO
Gerente Seccional V

EMEL MORA GUILLEN
Coordinador

CLAUDIA BUSTAMANTE DIAZ
MARIBEL CORTES VELAZQUEZ
EMEL MORA GUILLEN
LUIS CARLOS PALENCIA ALVAREZ
LICETH PATRICIA REALES LÓPEZ
VANESSA LYSSETH CAMPO JIMENEZ
VILMA CECILIA SUÁREZ BLANCO
SILVANA GONZALEZ VILLANUEVA
Grupo Auditor

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN.....	6
1. DICTAMEN DE AUDITORÍA.....	8
1.1. PROCESOS ADMINISTRATIVOS.....	8
1.1.1. Dictamen a los Estados Contables.....	8
1.1.2. Presupuesto.....	8
1.1.3. Contratación.....	9
1.1.4. Talento Humano.....	9
1.2. PROCESO MISIONALES.....	9
1.2.1. Participación Ciudadana.....	9
1.2.2. Proceso Auditor.....	9
1.2.3. Indagaciones Preliminares.....	9
1.2.4. Responsabilidad Fiscal.....	10
1.2.5. Procesos de Jurisdicción Coactiva.....	10
1.2.6. Procesos Administrativos Sancionatorios.....	10
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	12
2.1. CONTABILIDAD.....	12
2.1.1. Revisión de la Cuenta.....	12
2.1.2. Libros de Contabilidad.....	12
2.1.3. Análisis de los Estados Financieros.....	12
2.1.3.1. Activo.....	13
2.1.3.2. Pasivo.....	15
2.1.3.3. Patrimonio.....	16
2.1.3.4. Ingresos y Gastos.....	17
2.1.3.5. Cuentas de Orden.....	17
2.1.3.5.1. Cuentas de Orden Deudoras.....	17
2.1.3.5.2. Cuentas de Orden Acreedoras.....	17
2.1.4. Notas a los Estados Financieros.....	18
2.1.5. Control Interno Contable.....	18
2.2. PRESUPUESTO.....	18
2.2.1. Revisión de la Cuenta.....	18
2.2.1.1. Transferencias y Recaudos.....	18
2.2.1.2. Ejecución Presupuestal de Egresos.....	19
2.2.1.3. Modificaciones al Presupuesto.....	19
2.2.1.4. Ejecución PAC de la Vigencia.....	20
2.2.1.5. Ejecución Reserva Presupuestal.....	20
2.2.1.6. Ejecución Cuentas por Pagar.....	20
2.2.1.7. Capacitación (Ley 1416 del 2010).....	20
2.3. CONTRATACIÓN.....	21
2.3.1. Revisión de la Cuenta.....	21
2.3.2. Muestra.....	21
2.3.3. Resultado de la Evaluación.....	22

2.4. PROCESO TALENTO HUMANO	22
2.4.1 Análisis de la Información Reportada.....	23
2.4.1.1 Estadísticas del Talento Humano.....	23
2.4.1.1.1. Funcionarios por Nivel.....	23
2.4.1.1.2. Número de Funcionarios.....	23
2.4.1.2 Información Adicional.....	24
2.4.1.2.1 Programa de Capacitación.....	24
2.4.1.2.2 Programa de Salud Ocupacional.....	24
2.4.1.2.3 Programa de Bienestar Social.....	24
2.4.2 Seguimiento a la Implementación del SIGEP.....	24
2.4.2.1 Muestra.....	24
2.4.2.2 Gestión y Resultado.....	24
2.5. CONTROVERSIAS JUDICIALES	25
2.5.1. Revisión de la Cuenta	25
2.5.1.1. Formalidades en la Presentación.....	25
2.5.2. Análisis de la Información Reportada	25
2.5.2.1. Evaluación de Controversias Judiciales.....	25
2.6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	26
2.6.1. Revisión de la Cuenta	26
2.6.2. Muestra	27
2.6.3. Resultados	27
2.6.3.1. Trámite interno y decisión de las peticiones.....	27
2.6.3.2. Mecanismos de Promoción y Divulgación.....	29
2.6.3.3. Seguimiento al Plan Estratégico.....	30
2.6.3.4. Control Interno.....	31
2.7. CONTROL FISCAL	31
2.7.1. Rendición de Cuenta	31
2.7.2. Entidades Sujetas a Control Fiscal	31
2.7.3. Evaluación al Proceso de Rendición y Revisión de Cuentas	32
2.7.4. Seguimiento al Plan Estratégico	33
2.7.5. Elaboración y Ejecución del Plan General de Auditorías - PGA	35
2.7.5.1. Procedimiento de elaboración.....	35
2.7.5.2. Programación y ejecución del PGA.....	35
2.7.6. Evaluación del Proceso Auditor	37
2.7.6.1. Metodología para el proceso auditor.....	37
2.7.6.2. Muestra.....	37
2.7.6.3. Revisión de auditoria ejecutadas.....	37
2.7.7. Control Fiscal Ambiental	39
2.7.8. Control al Control de la Contratación	40
2.7.9. Seguimiento a Funciones de Advertencia	40
2.7.10. Beneficios del Control Fiscal	40
2.7.11. Control Excepcional, Control Prevalente y/o Acciones Conjuntas entre la CGR y la Contraloría Departamental del Atlántico	42
2.7.12. Evaluación Macrofiscal	42
2.7.12.1. Informe Anual de la Situación Financiera 2012.....	43
2.7.12.2. Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.....	43

2.8.	INDAGACIONES PRELIMINARES	43
2.8.1.	Revisión de la Cuenta	43
2.8.2.	Muestra.	44
2.8.3.	Resultados de la Gestión	44
2.9.	RESPONSABILIDAD FISCAL	45
2.9.1.	Revisión de la Cuenta	45
2.9.2.	Muestra.	45
2.9.3.	Resultados de la Gestión	46
2.9.3.1.	Caducidades y Prescripciones:.....	46
2.9.3.2.	Decreto de nulidades.....	47
2.9.3.3.	Dilaciones injustificadas.....	47
2.9.3.4.	Vinculación del garante y recaudo.....	47
2.9.3.5.	Decreto de Medidas Cautelares.....	47
2.9.3.6.	Auto de Apertura.....	47
2.9.3.7.	Notificaciones.....	47
2.9.3.8.	Procesos Verbales.....	48
2.10.	PROCESOS DE JURISDICCION COACTIVA	49
2.10.1.	Revisión de la Cuenta	49
2.10.2.	Muestra	49
2.10.3.	Resultados	49
2.10.3.1.	Antigüedad de los procesos.....	50
2.10.3.2.	Mandamientos de pago.....	51
2.10.3.3.	Medidas cautelares.....	51
2.10.3.4.	Recaudo de cartera.....	51
2.11.	PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	51
2.11.1.	Revisión de la Cuenta	51
2.11.2.	Muestra	52
2.11.3.	Resultados	52
2.12.	GERENCIA PÚBLICA Y GESTIÓN TIC	53
2.12.1.	Análisis de la Información Reportada	53
3.	SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS RADICADAS EN LA GERENCIA.	54
4.	SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2013	56
5.	RECOMENDACIONES	61
6.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS	62
7.	ANEXOS	66

INTRODUCCIÓN

La Gerencia Seccional V de la Auditoría General de la República, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política, Decreto Ley 272 de 2000 y la Sentencia C-1339 de 2000 de la Corte Constitucional, practicó auditoría regular para la vigencia 2013, a la Contraloría General del Departamento del Atlántico, encaminada a realizar una evaluación de los resultados de la gestión administrativa y misional que desarrolló la entidad, en cumplimiento de su misión constitucional y legal.

El ejercicio de control fiscal se desarrolló en cumplimiento del Plan General de Auditorías 2014, diseñado para evaluar la gestión fiscal realizada por las contralorías en la vigencia 2013, con fundamento en lo establecido en la Resolución Orgánica No. 006 del 05 de marzo de 2014 *“Por la cual se adopta el Manual del Proceso Auditor 6.0 en el Sistema de Gestión de Calidad en la Auditoría General de la República”*.

La auditoría fue orientada a examinar en el área administrativa; Contabilidad, Presupuesto, Contratación, y Talento Humano; en el área misional los procesos: Participación Ciudadana, Control Fiscal, Procesos de Responsabilidad Fiscal, Procesos de Jurisdicción Coactiva y Sancionatorio, de acuerdo con la programación prevista en el memorando de planeación.

El memorando de planeación, proporcionó fundamentos básicos para desarrollar el examen, permitiendo consolidar la opinión y conceptos registrados en el presente informe. La evaluación incluyó pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras, el balance y el cumplimiento de disposiciones legales, en el período analizado.

El presente Informe de Auditoría, surgió como producto de la revisión de la cuenta, de los procesos evaluados en trabajo de campo, de la carta de observaciones enviada al vigilado con radicado No.20142170050051 de fecha 24/11/2014 y el análisis a la respuesta de la entidad a la carta de observaciones radicado en la Gerencia con número 20142170064782 de fecha 28/11/2014.

El informe esta armonizado en siete capítulos, el primero es el dictamen de auditoría y el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta rendida; el segundo, presenta los resultados obtenidos en la auditoría, en los procesos administrativos y misionales, el tercero seguimiento a las denuncias ciudadanas radicadas en la Gerencia; el cuarto muestra el seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento vigencia 2012; el capítulo quinto, detalla las recomendaciones en aras de mejorar la gestión que viene realizando la Entidad, el capítulo sexto, muestra la tabla de

hallazgos, finalmente, las observaciones de la entidad vigilada están referenciadas en el capítulo séptimo y contenidas en el Anexo 7-1.

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA

Corresponde a la Auditoría General de la República, producir el presente Informe de Auditoría, en el cual se expresa la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables, el concepto sobre la gestión adelantada en términos administrativos y misionales, el cumplimiento de la normatividad vigente y el pronunciamiento sobre la cuenta rendida, ante la cual, la AGR considera que la entidad ha proporcionado una base razonable de información para fundamentar los conceptos expresados.

1.1. PROCESOS ADMINISTRATIVOS

1.1.1. Dictamen a los Estados Contables

La Auditoría General de la República, ha practicado el control financiero al Balance General de la Contraloría General del Departamento del Atlántico a diciembre 31 de 2013, y los estados de Actividad Financiera, Económica, Social y ambiental, de Cambios en el Patrimonio, relativos al año terminado en esa fecha, comparados con cifras del año anterior, acompañados de las notas explicativas, cuya preparación es responsabilidad de los administradores de la entidad, la nuestra, es la de expresar la opinión sobre los estados en su conjunto y verificar si, entre ellos, existe la debida concordancia.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, pruebas de documentos y registros de contabilidad, que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

En nuestra opinión, los Estados Contables consolidados a 31 de diciembre de 2012 de la Contraloría Departamental del Atlántico, presentan **razonablemente** la situación financiera de la entidad excepto por:

- La Contraloría no contabilizó en la cuenta Propiedad, Planta y Equipos siete computadores entregados en comodato por la Contraloría General de la República con un costo total ajustado de \$22.003 miles.
- La cuenta del pasivo 250501 Nómina por pagar presentó un saldo a diciembre 31 de 2013 de \$93.315 miles el cual no es razonable toda vez que la Entidad no posee obligaciones por este concepto.

1.1.2. Presupuesto

La gestión desarrollada por la Contraloría fue Buena considerando una ejecución del 100% del presupuesto. Se observó buen manejo del libro de registro presupuestal y

una adecuada organización y conservación de los documentos soporte de las transacciones.

1.1.3. Contratación

En la vigencia 2013, la gestión fue Buena, en cuanto estuvo orientada al cumplimiento de los cometidos y fines de la entidad, garantizando la gestión en la contratación de bienes y servicios adquiridos, lo que conllevó a la adecuada utilización de los recursos.

1.1.4. Talento Humano

La gestión fue Buena, desarrolló en forma adecuada el Programa de Capacitación, salud ocupacional y Bienestar y se encuentra implementado el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP en un 68% a la fecha del trabajo de campo.

1.2. PROCESO MISIONALES

1.2.1. Participación Ciudadana

La gestión desarrollada fue *Buena*, se evidenciaron acciones tendientes al cumplimiento de cuatro de las siete acciones planteadas en el Plan estratégico adoptado por la entidad; promovió mecanismos e instrumentos para la participación de la ciudadanía. Sin embargo presentó dilación en el trámite para resolver de fondo en algunos de los hechos denunciados por los ciudadanos.

1.2.2. Proceso Auditor

La gestión fue *Buena*, cumplieron con el 100% del PGA programado, sin embargo se observó una baja cobertura del 22.9%, con relación al presupuesto ejecutado de gastos sujeto a vigilancia y con relación al número de entidades sujetas a vigilancia auditó el 15% de estas, representadas en 22 entidades.

1.2.3. Indagaciones Preliminares

La gestión y resultados del proceso de indagación preliminar fue *Buena*. Los términos para la apertura fueron oportunos, se evidenció el decreto y práctica de pruebas, las decisiones no excedieron los términos establecidos en la normatividad vigente y se evidenció que las decisiones fueron efectuadas oportunamente, empleando en promedio cuatro meses.

1.2.4. Responsabilidad Fiscal

La gestión fue Buena, debido a que la Contraloría decidió los procesos de vigencia anteriores con riesgo de prescripción, gestionó en la vigencia un proceso de Responsabilidad Fiscal por procedimiento verbal y además está dando cumplimiento a su plan estratégico con respecto a los objetivos corporativos.

1.2.5. Procesos de Jurisdicción Coactiva

La gestión fue Buena. Realizaron la etapa del cobro persuasivo citando al ejecutado para que se presentara a realizar el pago de lo adeudado o acuerdos de pago; efectuaron una búsqueda de bienes e información de los ejecutados en diversas entidades; los mandamientos de pago fueron emitidos con oportunidad y notificados personalmente; y, las medidas cautelares observadas en los procesos fueron pertinentes. Sin embargo, el estudio del título no fue realizado con la rigurosidad exigida en la Resolución Interna No. 000028 de 2007, situación que puede afectar la legalidad del proceso.

En cuanto al resultado fue Bueno, debido a que reflejó efectos favorables en el monto recaudado en la vigencia 2013 (\$298.692 miles) al representar el 3.2% de la cuantía total, que asciende a la suma de \$9.399.153 miles.

1.2.6. Procesos Administrativos Sancionatorios

La gestión fue Buena, por cuanto decidieron los proceso de vigencias anteriores, garantizaron el derecho de defensa del implicado, aplicaron los principios constitucionales que desarrolla la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Pronunciamiento sobre Rendición de la Cuenta Vigencia 2013

La entidad rindió la cuenta de la vigencia 2013, en forma electrónica a través del SIREL dentro de los términos previstos en la Resolución Orgánica No. 07 del 07 de noviembre de 2012 emanada por la Auditoría General de la República, modificada parcialmente por la Resolución Orgánica No. 003 de enero 22 de 2013.

La Gerencia Seccional V, en el informe de revisión de la rendición de la cuenta, detectó inconsistencias en la información reportada en los siguientes formatos: 1, 2, 7, 15, 16, 17, 19, 21. En fecha 10 de octubre de 2014, se hizo el respectivo requerimiento a través del módulo SIREL, el cual fue atendido oportunamente.

Resultados Ejercicio Auditor

Los resultados de la auditoría regular a la Contraloría General del Departamento del Atlántico arrojaron un total de nueve (9) hallazgos administrativos.

Por lo anterior, la Gerencia Seccional V, teniendo en cuenta el dictamen de los estados Contables y el concepto de gestión, emite pronunciamiento de **FENECIMIENTO** para la cuenta de la vigencia 2013, examinada a través del proceso auditor.

Atentamente,

(Original firmado)

IVAN DE JESUS SIERRA PORTO

Gerente Seccional V

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTABILIDAD

2.1.1 Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió electrónicamente la información financiera de la vigencia 2013 mediante los Formatos No 1 al No 5 correspondiente al proceso contable.

Como resultado de la revisión de cuentas se realizaron requerimientos a los Formatos.1- Catálogo de Cuentas y 2-Cajas menores. La Contraloría atendió en debida forma los requerimientos, realizando las correcciones solicitadas.

La información suministrada en la rendición de cuenta guarda consistencia y coherencia con lo examinado en el proceso auditor, los datos corresponden a lo solicitado en los formatos, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas a través del SIREL.

2.1.2 Libros de Contabilidad

La Contraloría exhibió los libros principales de contabilidad Mayor y Diario, los cuales se encuentran debidamente oficializados conforme lo establece la Contaduría General de la Nación.

Los libros auxiliares y comprobantes de contabilidad son llevados y conservados en debida forma. La información contable es administrada bajo el software denominado *FOMPLUS*.

2.1.3 Análisis de los Estados Financieros

Los estados contables a 31 de diciembre de 2013, reflejan la información del proceso y sus saldos corresponden con los registrados en los libros oficiales de contabilidad.

Para el procesamiento de la información financiera, la Entidad aplicó el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública de tal manera que se identifican los códigos, clases de cuentas y las transacciones que hacen parte del ciclo contable, además contempla los criterios de valuación de activos para la depreciación y amortización.

La estructura financiera de la Entidad al cierre de la vigencia 2013, presentó el siguiente comportamiento:

2.1.3.1 Activo

Los estados contables de la vigencia 2013, presentaron la siguiente variación del activo respecto al año inmediatamente anterior:

Tabla 2-1. Variación del Activo 2012 - 2013

Cifra en miles de pesos

1	ACTIVO	435.624	100%	645.356	100%	209.732	48,1%
11	EFFECTIVO	209.728	48%	176.170	27%	-33.558	-16,0%
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	209.728	48%	176.170	27%	-33.558	-16,0%
14	DEUDORES	94.074	22%	181.954	28%	87.880	93,4%
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	90.654	21%	175.310	27%	84.656	93,4%
1470	OTROS DEUDORES	3.420	1%	6.644	1%	3.224	94,3%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	71.888	17%	248.554	39%	176.666	245,8%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	135.962	31%	101.075	16%	-34.887	-25,7%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	98.210	23%	140.353	22%	42.143	42,9%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	211.162	48%	211.162	33%	0	0,0%
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-373.446	-86%	-204.036	-32%	169.410	-45,4%
19	OTROS ACTIVOS	59.934	14%	38.678	6%	-21.256	-35,5%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	3.367	1%	10.662	2%	7.295	216,7%
1970	INTANGIBLES	56.567	13%	84.583	13%	28.016	49,5%
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES	0	0%	-56.567	-9%	-56.567	100,0%

Fuente: Balance General- Rendición de la Cuenta- Papeles de trabajo CD Atlántico

En la tabla anterior, se refleja que el activo aumentó 48.1% en relación con la vigencia 2012. A continuación se describen los aspectos importantes de las cuentas que lo componen, así:

2.1.3.1.1 Efectivo

Caja Menor: Durante la vigencia 2013, mediante Resolución No. 0002 de enero 4 de 2013, la Contraloría constituyó una caja menor con un fondo fijo de \$3.000 miles la cual contó con póliza de manejo No.1001144 de la Previsora S.A., de este fondo realizaron erogaciones por valor de \$33.598 miles.

La caja menor fue cerrada el 27 de diciembre de 2013, reconociendo gastos por \$2.091 miles y entregando el saldo efectivo al tesorero por valor de \$908 miles.

Al realizar cruce del libro de caja menor y los comprobantes de caja menor de la muestra evaluada se evidenció que los mismos coinciden, son llevados de forma consecutiva y cuentan con sus respectivos soportes.

La oficina de control interno realizó cuatro arquezos a la caja menor en la vigencia 2013.

Bancos: La Entidad posee cuatro cuentas bancarias, las cuales presentaron un adecuado comportamiento de acuerdo con la revisión y análisis desarrollado en la ejecución de la auditoría, estas cuentas se encuentran conciliadas, la diferencia de saldos obedece a cheques pendientes de cobro girados en su mayoría al final de la vigencia.

La información de las cuentas bancarias se detalla a continuación:

Tabla No. 2-2 Cuentas bancarias

Cifra en miles de pesos

No.	Banco	Cuenta No.	Saldo en Libros	Saldo en extracto
1	Banco Agrario	0-1610-005032-7	16.823	16.823
2	Davivienda	0607451200040519	37.305	37.305
3	Davivienda	0268-69994553	3.265	3.265
4	Davivienda	0268-6999-4868	118.777	165.567
TOTAL			176.170	222.960

Fuente: Papeles de trabajo y Rendición de la cuenta 2013 CD Atlántico

2.1.3.1.2 Deudores

A 31 de diciembre de 2013, este grupo presentó un saldo de \$181.954 miles y se encuentra representado en las cuentas: Ingresos no Tributarios por \$175.310 y Otros Deudores \$6.643

Los ingresos no tributarios corresponden a multas impuestas y cuotas de fiscalización pendientes por recaudar y la cuenta otros deudores corresponde al valor pendiente por descontar a funcionarios por servicio de celular

2.1.3.1.3 Propiedad, Planta y Equipo

Este grupo reflejó un saldo de \$248.554 miles, el cual representó un 39% del activo total, aumentó 245% con relación a la vigencia anterior.

Las adquisiciones de elementos en la vigencia 2013 fueron registradas correctamente. El aumento significativo del saldo obedeció a ajustes efectuados a las cuentas que conforman el grupo Propiedad, Planta y Equipo y a la depreciación conforme a la información suministrada por almacén.

La Contraloría contabilizó en la cuenta contable 9346 Bienes Recibidos de Terceros, siete computadores entregados en comodato por la Contraloría General de la República, con un costo total ajustado de \$22.003 miles, contrario a lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Manual de procedimiento en el capítulo III "PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO Y REVELACION DE HECHOS RELACIONADOS CON LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO" numeral 25 BIENES DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN y el numeral 1.2.5 del Instructivo No 002 del 13 de diciembre de 2013 "Instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2013 - 2014, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros aspectos del proceso contable" que establecen que los bienes de uso permanente sin contraprestación

deben ser incorporados por el Entidad que los recibe en la Propiedad, Planta y Equipo.

La anterior situación reflejó falta de control y seguimiento que conllevó a la presentación de información contable no ajustada al Régimen de Contabilidad Pública. Por lo cual se configura un hallazgo con connotación administrativa.

La depreciación en la vigencia fue calculada sobre el costo histórico por el método de línea recta afectando la cuenta del patrimonio, como lo prescribe el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

Los bienes y recursos de la entidad se encuentran amparados con pólizas de seguros vigentes, los valores asegurados guardan pertinencia con el valor en libros de los activos amparados.

2.1.3.1.4 Otros Activos

La cuenta otros activos en la vigencia 2013 por valor de \$38.678 miles disminuyó \$21.256 miles que corresponde a un 35.5% en comparación con la vigencia 2012, se encuentra representada por las cuentas Bienes y Servicios Pagados por Anticipado e Intangibles.

En cumplimiento al plan de mejoramiento concertado con la Auditoría General de la República la Contraloría calculó la amortización a los activos intangibles la cual ascendió a \$56.567 miles.

2.1.3.2 Pasivo

A 31 de diciembre de 2013, la Entidad presentó en el pasivo un saldo de \$1.170.210 miles, el cual disminuyó 75.3% respecto a la vigencia 2012, y se encuentra conformado por las cuentas que se detallan a continuación:

Tabla 2-3. Variación del Pasivo 2012-2013

Cifra en miles de pesos

2	PASIVOS	4.743.347	100%	1.170.210	100%	-3.573.137	-75,3%
24	CUENTAS POR PAGAR	88.596	2%	131.892	11%	43.296	49%
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	5.687	0%	26.380	2%		
2425	ACREEDORES	76.855	2%	99.284	8%	22.429	29%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE	6.054	0%	6.228	1%	174	3%
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	363.337	8%	297.286	25%	-66.051	-18%
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	363.337	8%	297.286	25%	-66.051	-18%
27	PASIVOS ESTIMADOS	3.562.380	75%	0	0%	-3.562.380	-100%
2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	3.562.380	75%	0	0%	-3.562.380	-100%
29	OTROS PASIVOS	729.034	15%	741.032	63%	11.998	2%
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	3.907	0%	15.905	1%	11.998	307%
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	725.127	15%	725.127	62%	0	0%

Fuente: Balance General- Rendición de la Cuenta- Papeles de trabajo CD Atlántico

Las cuentas por pagar corresponden a lo adeudado por aportes a seguridad social, parafiscales, libranzas y retenciones en la fuente canceladas en enero de 2014.

Las obligaciones laborales corresponden a lo causado al final de la vigencia por concepto de vacaciones y prima de vacaciones de los funcionarios que al término del año tienen causado el derecho, asimismo a cesantías e intereses de cesantías.

Se observó que la cuenta del pasivo 250501 Nómina por Pagar presentó un saldo a diciembre 31 de 2013 de \$93.315 miles, el cual no es razonable toda vez que la Entidad no posee obligaciones por este concepto, incumpliendo con lo establecido en la Resolución No. 357 de julio 23 de 2008 que señala: “deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública”. así mismo el numeral 1.2.6 del Instructivo No 002 del 13 de diciembre de 2013 “Instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2013 - 2014, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros aspectos del proceso contable” establece que : “las entidades deberán adelantar las acciones administrativas y operativas que permitan determinar que los saldos revelados en los estados contables relacionados con los bienes, derechos y obligaciones sean ciertos y cuenten con los documentos soporte idóneos que garanticen la existencia y exigibilidad de los mismos.”

La anterior situación ocasionada por falta de control, revisión y depuración de las cifras reflejadas en los estados contables conllevó a que la información no refleje la situación financiera de la Entidad, por lo cual lo cual se configura un hallazgo con connotación administrativa.

De otra parte de observó que la Contraloría a la fecha del trabajo de campo no había presentado la información exógena correspondiente a la vigencia 2013, contraviniendo lo establecido en el artículo 631 del Estatuto Tributario y el literal c) del título VIII de la Resolución No. 000273 de diciembre 10 de 2013 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

La anterior situación ocasionada por desconocimiento y falta de control puede generar sanciones en contra de la Entidad, por lo cual lo cual se configura un hallazgo con connotación administrativa.

2.1.3.3 Patrimonio

El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2013, por valor de \$524.854 miles disminuyó 88% frente a la vigencia 2012, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2-4. Variación del Patrimonio 2012 - 2013

Cifras en miles de pesos

3	PATRIMONIO	-4.307.723	100%	-524.854	100%	3.782.869	-88%
31	HACIENDA PUBLICA	-4.307.723	100%	-524.854	12%	3.782.869	-88%
3105	CAPITAL FISCAL	-868.914	20%	-4.123.707	96%	-3.254.793	375%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-3.394.558	79%	3.670.401	-85%	7.064.959	-208%
3120	SUPERAVIT POR DONACIÓN	6.570	0%	6.570	0%	0	0%
3128	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-50.821	1%	-78.118	2%	-27.297	54%

Fuente: Balance General- Rendición de la Cuenta- Papeles de trabajo CD Atlántico

Verificadas las cuentas de patrimonio se observó que los registros se encuentran acordes al Régimen de Contabilidad Pública, asimismo la cuenta Resultado del Ejercicio contiene el registro de la utilidad de la vigencia.

La entidad en periodo contable 2013, traslado el saldo de la cuenta Resultado del Ejercicio y Provisión, Agotamiento, Depreciaciones a la cuenta de Capital Fiscal, según se verificó en los libros y registros contables.

2.1.3.4 Ingresos y Gastos

Los Ingresos Operacionales a 31 de diciembre de 2013, ascendieron a \$8.008.516 miles y corresponden a transferencias, fondos recibidos y otros ingresos.

Los Gastos ascendieron a \$4.338.116 miles representados por Sueldos y Salarios, Contribuciones Imputadas, Contribuciones Efectivas, Aportes sobre la Nómina, Gastos Generales, Impuestos Contribuciones y Tasas, Provisión Para Contingencias y Otros Gastos.

Se realizó prueba de desembolso, encontrando que los gastos revisados en la muestra los realizaron con base en los procedimientos adoptados, su registro se llevó a cabo de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública y se encuentran soportados con facturas, certificados de disponibilidad y registros presupuestales.

2.1.3.5 Cuentas de Orden

2.1.3.5.1 *Cuentas de Orden Deudoras*

A 31 de diciembre de 2013, la Entidad presentó en la cuentas de orden deudoras, subcuenta Litigios y Demandas un saldo de \$39.968 miles los cuales corresponden a las demandas interpuestas por la entidad en contra de terceros.

2.1.3.5.2 *Cuentas de Orden Acreedoras*

A 31 de diciembre de 2013, la Entidad presentó en las cuentas de orden Acreedoras, subcuenta Litigios y Demandas un saldo de \$11.799.195 miles, los

cuales corresponden a las demandas interpuestas por terceros en contra de la Entidad. Lo anterior se encuentra acorde con lo información registrada en la Oficina Jurídica de la Contraloría.

La Contraloría registró en cuentas de orden acreedoras subcuenta 9346 Bienes Recibidos de Tercero la suma de \$22.003, que corresponden a bienes recibidos en comodato por parte de la Contraloría General de la República. Lo anterior se describe el numeral 2.1.3.1.3 Propiedad, Planta y Equipo de este informe.

2.1.4 Notas a los Estados Financieros

La Contraloría para la vigencia 2013, cumple con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en su capítulo II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública “PROCEDIMIENTO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS”.

2.1.5 Control Interno Contable

En cumplimiento de la Resolución No. 357 de julio 23 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación anual del sistema de control interno contable, la cual arrojó calificación de 3.9 (adecuado)

2.2. PRESUPUESTO

2.2.1. Revisión de la Cuenta

La Entidad diligenció la información requerida en los formatos del 6 al 12, conforme a las directrices del manual y anexó la información adicional requerida en el SIREL a los formatos citados.

2.2.1.1. Transferencias y Recaudos

Mediante Decreto No. 001206 de diciembre 28 de 2012 el gobernador liquidó el presupuesto de rentas gastos e inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2013, en el cual asignan a la contraloría la suma de \$4.186.031 miles.

Mediante Resolución No. 001 de enero 3 de 2013, el Contralor adoptó el presupuesto de gastos de la Contraloría para la vigencia 2013, en la suma de \$4.186.031 miles.

En el transcurso de la vigencia el presupuesto fue reducido por valor \$39.000 miles, para un presupuesto definitivo de \$4.147.031 miles, el cual fue recaudado en un 100%.

2.2.1.2. Ejecución Presupuestal de Egresos

El presupuesto de gastos definitivo de la Contraloría fue de \$4.147.031 miles, el cual fue ejecutado en un 100%.

El detalle de la ejecución se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2-5. Ejecución Presupuestal de Gastos

Cifras en miles de pesos

Descripción	Apropiación Inicial	Créditos	Contra créditos	Reducciones	Adiciones	Apropiación Definitiva	Compromisos Registro Presupuestal	Obligaciones	Pagos	Saldo por Comprometer	Porcentaje de Ejecución
Gastos de Funcionamiento	4.186.031	208.223	208.223	39.000		4.147.031	4.147.031	4.147.031	4.027.462	0	100.00%
Gastos de Personal	2.878.312	33.350	43.288			2.868.373	2.868.373	2.868.373	2.868.373	0	100.00%
Gastos Generales	300.225	93.150	41.798	780		350.797	350.797	350.797	335.137	0	100.00%
transferencias	1.007.493	81.723	123.136	38.220		927.860	927.860	927.860	823.951	0	100.00%
Total	4.186.031	208.223	208.223	39.000		4.147.031	4.147.031	4.147.031	4.027.462		

Fuente: Rendición de la cuenta vigencia 2013

La Contraloría ejecutó el 100% del presupuesto asignado para el 2013, y realizó pagos por \$4.027.462miles, la diferencia entre lo comprometido y pagado (\$119.569 miles) corresponde a cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas para ser canceladas en la vigencia 2014.

2.2.1.3. Modificaciones al Presupuesto

La Entidad reportó seis modificaciones al presupuesto, en las cuales presentó créditos y contra créditos por \$208.223 miles, sin alterar el monto del presupuesto aprobado. Asimismo reportó la reducción por \$39.000 miles efectuada al presupuesto. Lo anterior se describe en la siguiente tabla:

Tabla 2-6. Modificaciones Presupuestales

Cifras en miles pesos

Modificaciones	Resolución	Fecha	Valor
Traslado-1	013	02-04-2013	\$39.000
Traslado-2	014	02-04-2013	\$4.650
Traslado-3	021	29-05-2013	\$10.000
Traslado-4	025	01-08-2013	\$38.00
Traslado-5	026	09-09-2013	\$20.000
Traslado-6	031	19-12-2013	\$90.350
Traslado-7	033	27-12-2013	\$45.223
TOTAL			\$247.223

Las modificaciones se encuentran soportadas con Resolución firmada por el contralor Departamental y certificación de la existencia de saldos disponibles expedidos por la subdirectora administrativa y financiera de la Contraloría.

2.2.1.4. Ejecución PAC de la Vigencia

El Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del 2013, fue modificado de acuerdo con los traslados internos. La entidad manejó un PAC definitivo de \$4.027.462 miles.

2.2.1.5. Ejecución Reserva Presupuestal

Mediante Resolución No. 000004 de enero 7 de 2014, la Contraloría constituyó una Reserva Presupuestal por valor de \$15.660 miles, correspondiente al contrato de sistematización (Fomplus).

2.2.1.6. Ejecución Cuentas por Pagar

Mediante Resolución No.000004 de enero 7 de 2014, la Contraloría constituyó cuentas por pagar por valor de \$103.909 miles, correspondientes a aportes a seguridad social, parafiscales y fondos de cesantías.

2.2.1.7. Capacitación (Ley 1416 del 2010)

La contraloría destinó inicialmente al rubro capacitación la suma de \$83.720 miles, en el transcurso de la vigencia el rubro fue contracreditado quedando un saldo definitivo de \$74.899 miles, comprometidos en un 100%, que corresponde al 1.8% del presupuesto. Cabe anotar que la Contraloría no ejecutó en su totalidad el porcentaje establecido en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, no obstante la Entidad cumplió con las capacitaciones programadas.

2.3. CONTRATACIÓN

2.3.1. Revisión de la Cuenta

La información suministrada en la rendición de cuenta guarda consistencia y coherencia con los datos correspondientes a lo solicitado en el formato 13, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas SIREL. De igual forma anexó el plan de adquisiciones y certificación de menor cuantía, en la que consta que para la vigencia 2013, asciende a la suma de \$165.060 miles y el 10% de la mínima cuantía equivale a \$16.506 miles, según lo determinado por la Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.

En el formato 13 reportó 26 contratos por \$ 177.865.miles, corresponde al 4.3% del presupuesto ejecutado en la vigencia 2013 (\$4.147.032.miles).

Durante la vigencia 2013, la Entidad contrató bajo las siguientes modalidades de contratación y en las siguientes cuantías.

Tabla 2-7. Clasificación de los Contratos Según su Modalidad

Cifras en miles de pesos

Modalidad	Cantidad	Cuantía
Contratación Directa	5	81.389
Mínima Cuantía	20	70.376
Selección Abreviada	1	26.100
Total	26	177.865

Fuente: Información Reportada en la Rendición de la Cuenta Vigencia 2013

De igual forma, según su clase así:

Tabla 2-8. Relación de Contratos Según su Clase

Cifra en miles de pesos

Clase	Cantidad	Valor del Contrato
C1 : Prestación de servicios diferentes a C11 y C12	6	80.387
C3: Mantenimiento y/o reparación	4	9.784
C5 : Compra venta y/o suministro	13	32.310
C8: Arrendamiento o adquisición de inmuebles	1	3.000
C9 : Seguros	2	9.757
TOTAL		177.865

Fuente: Información Reportada F-13 Vigencia 2013

En el proceso de contratación adelantado por la Contraloría, se analizó la legalidad, gestión y resultados, verificando los procedimientos y cada una de las etapas contractuales.

2.3.2. Muestra

Se tomó como muestra 17 contratos que representan el 53% del total reportado, y el 70% del valor total. Los contratos se discriminan en la siguiente tabla:

Tabla 2-9. Muestra Auditoria Contratación

Cifras en miles de pesos

N° Contrato	Contratista	Valor	Fecha
024-2013	TECNO OFICCE INTERNATIONAL S.A.S	7.351.180	29/11/2013
023-2013	ESTACION DE SERVICIO LA FELICIDAD DE LA PAZ S.A.S	4.999.949	22/10/2013
021-2013	LUIS RESTREPO PELAEZ S.A.S	1.497.280	30/08/2013
020-2013	CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA CUC	70.000.000	06/08/2013
017-2013	DN PUBLICIDAD LTDA	2.790.000	26/06/2013
015-2013	ESTACION DE SERVICIO LA FELICIDAD DE LA PAZ S.A.S	5.000.000	21/06/2013
014-2013	ICONTEC	3.688.800	27/05/2013
012-2013	EDGAR SEGUNDO AVENDAÑO PACHECO	2.188.920	03/05/2013
010-2013	TAG S.A.S	1.979.100	23/04/2013
009-2013	TAURO S.A	3.995.692	23/04/2013
008-2013	DOTALAMA S.A.S	10.350.000	22/03/2013
006-2013	ESTACION DE SERVICIO LA FELICIDAD S.A.S.	4.998.000	15/03/2013
005-2013	SURTI ELECTRICO SANTANDER S.A	1.362.307	25/02/2013
004-2013	JOSE VICENTE ROZO	972.000	22/02/2013
003-2013	JULIO DAVID HERNANDEZ MORA	2.200.000	24/01/2013
002-2013	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGURO	9.756.734	24/01/2013
		133.129.962	

Fuente: Formato F13-Sirel-2013.

2.3.3. Resultado de la Evaluación.

De la ejecución de las actividades asignadas en el memorando de planeación, se concluye que la Contraloría General del Departamento del Atlántico cumple con cada una de las etapas contractuales, por lo tanto la contratación estuvo orientada al cumplimiento de los cometidos y fines de la entidad, garantizando la buena calidad en la prestación del servicio y la óptima utilización de los recursos por parte de la Contraloría.

En la vigencia 2013, la Contraloría General del Departamento del Atlántico cumplió con cada una de las etapas del proceso de contratación.

2.4. PROCESO TALENTO HUMANO

La información rendida en el formato 14, guarda consistencia y coherencia con lo solicitado, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas SIREL. De igual forma anexaron los soportes acorde a lo solicitado.

2.4.1 Análisis de la Información Reportada

2.4.1.1 Estadísticas del Talento Humano

2.4.1.1.1. Funcionarios por Nivel

Mediante Resolución No. 024 de 19 de julio de 2013, fue implementada la nueva planta de personal, y se establece la nomenclatura y la remuneración de los empleados contraloría, la cual autorizó una planta total de 87 cargos, acorde a las facultades entregadas por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 134 de 2013; Asimismo, se verificó que el número de funcionarios de la planta autorizada no supera en cifras al número de funcionarios de la planta ocupada, como se detalla a continuación según la denominación del cargo:

Tabla No. 2-10. Composición de la Planta de Personal Vigencia 2013

Denominación del Cargo	De Periodo	Libre Nombramiento	De Carrera Administrativa	Provisionalidad	Total Planta Autorizada	Total Planta Ocupada
Asistencial	0	0	14	9	23	23
Técnico	0	0	3	1	4	4
Profesional	0	1	20	20	40	41
Directivo	1	12	0	0	13	13
Total	1	13	37	30	80	81

Fuente: Formato No. 14 de la rendición de la cuenta vigencia 2013

De acuerdo a lo anterior, la planta ocupada la compone un 16% el nivel directivo, 51% el nivel profesional, 5% el nivel técnico y un 28% el nivel asistencial

2.4.1.1.2. Número de Funcionarios

Tabla No. 2-11. Distribución de Cargos Vigencia 2013

Área		Cantidad	Cantidad %
Área Administrativa	Procesos Administrativos	30	37
	Participación Ciudadana	14	17
Área Misional	Proceso Auditor	31	38
	Procesos Fiscales	6	8
Total			100

Fuente: Información reportada Formato F-14 rendición de cuenta vigencia 2013

De los 87 funcionarios de la planta ocupada, el 37% pertenece al área administrativa y el 63% al área misional.

2.4.1.2 Información Adicional

2.4.1.2.1 *Programa de Capacitación*

La Contraloría reportó el Plan Anual de Capacitación desarrollado durante la vigencia 2013, en el cual se observó que realizó 26 eventos en diversos temas.

Teniendo en cuenta que el presupuesto definitivo de la Contraloría para la vigencia 2013, fue de \$4.147.032 miles y según lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, se debe destinar a capacitación el 2% del presupuesto, lo que correspondería a \$82.941 miles. En este caso la Entidad destino a este rubro la suma de \$127.989 miles equivalente al 2.1%, cumpliendo con lo señalado por la normatividad.

2.4.1.2.2 *Programa de Salud Ocupacional.*

La Contraloría allegó el Informe de las actividades de Salud Ocupacional desarrolladas durante la vigencia 2013. La Entidad reportó 55 actividades de salud ocupacional desarrolladas por la Administradora de Riesgos laborales.

2.4.1.2.3 *Programa de Bienestar Social*

La Contraloría reportó que en la vigencia 2013, realizó 114 actividades de bienestar social entre los que se encuentran: Celebración del “día de la madre y Secretaria” celebración de cumpleaños, jornadas de integración, entre otras. Lo anterior lo desarrollo con recursos propios y con el apoyo brindado por la caja de compensación familiar.

2.4.2 Seguimiento a la Implementación del SIGEP

En el proceso de Talento Humano adelantado por la Contraloría, se realizó seguimiento al ingreso de la información de los servidores públicos de la Contraloría al SIGEP.

2.4.2.1 Muestra

Se verificó que 20 servidores públicos de la Contraloría cumplieran con el ingreso de la información en el SIGEP.

2.4.2.2 Gestión y Resultado

La Contraloría informó que se encuentra implementado el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2842 de 2010 y Convenio 014 de 2013 AGR-DAFP, ya cuenta con los usuarios asignados

por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. A la fecha de la auditoría habían logrado ingresar el 68% de las hojas de vida de los servidores públicos

2.5. CONTROVERSIAS JUDICIALES

2.5.1. Revisión de la Cuenta

2.5.1.1. Formalidades en la Presentación

La Contraloría rindió la información requerida en el formato 23, reportando 341 controversias judiciales, la cual está ajustada a lo requerido por la AGR en el acto administrativo de rendición de cuenta.

2.5.2. Análisis de la Información Reportada

2.5.2.1. Evaluación de Controversias Judiciales

La Contraloría reportó en la cuenta de la vigencia 2013, 110 procesos judiciales admitidos en las vigencias 1996 y 2000 al 2013, mostrando que el periodo en donde se admitieron mayor cantidad de demandas fue en la vigencia 2012 y 2013 con 25.5% y 24.5%, respectivamente, tal como es mostrado en la siguiente tabla:

Tabla No. 2-12. Antigüedad de controversias judiciales - Vigencia 2013.

Año de admisión	Antigüedad	Nº Procesos	% Participación
1996	De 17 a 18 años	2	1,8%
2000	De 13 a 14 años	1	0,9%
2001	De 12 a 13 años	6	5,5%
2002	De 11 a 12 años	4	3,6%
2003	De 10 a 11 años	4	3,6%
2004	De 9 a 10 años	3	2,7%
2005	De 8 a 9 años	2	1,8%
2006	De 7 a 8 años	1	0,9%
2007	De 6 a 7 años	7	6,4%
2008	De 5 a 6 años	5	4,5%
2009	De 4 a 5 años	12	10,9%
2010	De 3 a 4 años	6	5,5%
2011	De 2 a 3 años	2	1,8%
2012	De 1 a 2 años	28	25,5%
2013	De 0 a 1 año	27	24,5%
Total		110	100%

Fuente: Rendición de cuenta, vigencia 2013.

De otra parte, el tipo de acción que más presentaron en contra de la entidad fue la de Nulidad y Restablecimiento, con 73 procesos que representaron el 66,36% del total reportado. A continuación, se detalla el tipo de acción judicial con las respectivas cuantías iniciales:

Tabla No. 2-13. Tipo de Controversias Judiciales - Vigencia 2013.

Tipo de acción judicial	Cuantía inicial	Nº Procesos	% Participación
Acción de tutela	0	4	3,64%
Acción Popular	0	17	15,45%
Laboral	2.678.000	11	10,00%
Nulidad y restablecimiento	11.470.926.481	73	66,36%
Reparación Directa	325.590.883	1	0,91%
Repetición	39.968.149	3	2,73%
Acción de Constitucionalidad	0	1	0,91%
Total	11.839.163.513	110	100,00%

Fuente: Rendición de cuenta, vigencia 2013.

En la información registrada en el formato 23, se muestra que los procesos en contra de la entidad ascienden a una cuantía inicial por \$11.839.164 miles, presentando tres fallos, uno de la vigencia 2012 y dos de la vigencia 2013, los cuales representan el 0.42% de la cuantía inicial reportada.

2.6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.6.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió oportunamente la información del formato 15, del análisis se generaron requerimientos los cuales fueron corregidos por la entidad. Sin embargo en trabajo de campo nuevamente se requirió a la entidad la corrección del formato, debido a que no habían registrado los requerimientos (denuncias, quejas y peticiones) de vigencias anteriores, que se encontraban en trámite al finalizar la vigencia 2013, para un total de 131 requerimientos, los cuales fueron recibidos por los medios de participación que se detallan a continuación:

Tabla 2-14 Peticiones, Quejas y Denuncias reportadas en la Cuenta

Medio de Participación	No. Requerimientos	Participación (%)
Correo Electrónico	10	7.7%
Personalmente	92	70.2%
Por Correo físico	29	22.1%
Total	131	100%

Fuente: Rendición de la Cuenta, Vigencia 2013.

Se observa que el medio más utilizado por la ciudadanía para presentar requerimientos fue de forma presencial con 70.2%. De los 131 requerimientos reportados, uno fue recibido en el 2011, 59 en la vigencia 2012 y 71 fueron recibidos en la vigencia 2013.

Analizada la información rendida, se muestra la primera respuesta ofrecida al ciudadano así:

Tabla 2-15 Primera respuesta ofrecida al ciudadano reportadas en la cuenta

Primera respuesta ofrecida al ciudadano	No. Requerimientos
Para informar la ampliación del plazo para resolver	102
Para informar sobre el traslado por competencia	28
Respuesta definitiva y de fondo	1

Fuente: Rendición de la Cuenta, Vigencia 2013.

De los 131 requerimientos reportados 82 son competencia de la contraloría, 47 de otra entidad, y dos de competencia compartida, de acuerdo a lo rendido en la cuenta.

De lo anterior, se destaca que los requerimientos gestionados por la Contraloría representaron el 63% del total recibido.

Lo arriba señalado, es ilustrado a través de la siguiente tabla:

Tabla 2-16 Competencia y estado de requerimientos

Competencia	En trámite	Archivados	Sin Actuación Alguna	No. Requerimientos	Participación
Contraloría que recibe	32	50	0	82	63%
Otra Entidad	2	44	1	47	36%
Requerimientos de competencia compartida.	0	2	0	2	1%
Total	34	96	1	131	100%
Participación (%)	26%	73.2%	0.8%	100%	

Fuente: Rendición de la Cuenta, Vigencia 2013.

También podemos observar que de los 131 requerimientos de competencia de la Contraloría, 34 se encuentran en trámite, 96 archivados y uno sin actuación alguna.

De otra parte, la entidad reportó en las actividades de promoción de control ciudadano la realización de 12 actividades de deliberación, además reportan 1.042 asistentes a estas actividades.

2.6.2. Muestra

Durante el trabajo campo fueron objeto de revisión 35 requerimientos, lo que corresponde al 27% de la totalidad de quejas, denuncias y peticiones tramitadas en la vigencia auditada.

2.6.3. Resultados

2.6.3.1. Trámite interno y decisión de las peticiones

En trabajo de campo se observó que la entidad mediante Resolución No. 000409 de julio 13 de 2004 (modificada por la Resoluciones No. 027 de octubre 1 de 2013), por medio de la cual se implementa el manual de procedimiento de la Contraloría

Departamental del Atlántico, para la recepción, evaluación y respuesta a los ciudadanos.

En los requerimientos ciudadanos evaluados, relacionados en la siguiente tabla, se observó falta de oportunidad para resolver de fondo los hechos denunciados, toda vez que trascurrieron más de 100 días hábiles para enviar al ciudadano el resultado de la evaluación de su denuncia, contraviniendo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en especial los principios de eficiencia y eficacia.

Tabla 2-17: Requerimientos Ciudadanos que presentan dilación en el Trámite

Radicado	Fecha de recibido en la entidad	Fecha respuesta definitiva	Tiempo transcurrido desde que llega la petición hasta la fecha de la respuesta definitiva (días hábiles)
1472-12	16/05/2012	05/02/2013	176
3407-12	23/11/2012	22/10/2013	223
1424-12	11/05/2012	21/01/2013	168
3701-12	17/12/2012	02/09/2013	172
3357-12	16/11/2012	13/05/2013	118
2973-12	17/10/2012	12/02/2014	324
2917-12	11/10/2012	26/12/2013	295
2837-12	04/10/2012	24/06/2013	174
3232-12	07/11/2012	15/05/2013	126
1694-12	08/06/2012	14/08/2013	287
3001-12	19/10/2012	27/11/2013	270
1166-12	20/04/2012	16/05/2013	260
3009-12	24/10/2012	25/06/2013	162
1673-12	06/06/2012	21/08/2013	293
2978-12	17/10/2012	06/06/2013	155
1883-12	05/07/2012	08/05/2013	206
3004-12	19/10/2012	03/05/2013	131
1164-12	20/04/2012	28/05/2013	268
3466-12	28/11/2012	02/05/2013	104
3607-12	10/12/2012	18/12/2013	251
3640-12	12/12/2012	16/12/2013	247
3266-12	08/11/2012	17/05/2013	127
3588-12	06/12/2012	12/06/2013	124
3318-12	22/11/2012	11/07/2013	154
3641-12	12/12/2012	30/07/2013	153
1649	15/05/2013	25/11/2013	130

Fuente: papeles de trabajo auditoria regular Contraloría Departamental del Atlántico

Para la Auditoría General de la República esta situación refleja falta de control y seguimiento en la gestión de los procesos de Participación Ciudadana por parte de los funcionarios responsables y la Oficina de Control Interno, lo que conlleva a que el ciudadano no conozca oportunamente la evaluación de los hechos denunciados y entorpece la función fiscalizadora asignada a la entidad, lo que genera un hallazgo administrativo

2.6.3.2. Mecanismos de Promoción y Divulgación.

2.6.3.2.1. *Evaluación de la ejecución de las Actividades de Promoción y Divulgación.*

Dentro de las actividades de promoción del Control Ciudadano, la Contraloría realizó 12 Actividades de Formación, Capacitación, Orientación y Sensibilización y cuatro Actividades de Deliberación (audiencias públicas), de las cuales se tomó una muestra del 80%, como se muestra a continuación:

Tabla 2-18 Actividades de Formación, Capacitación, Orientación y Sensibilización

No	Lugar del Evento	Fecha del Evento	Objetivo del Evento	No de asistentes
1	Barranquilla	10/11/13	Contralores Escolares en la Institución Educativa del Departamento del Atlántico	37
2	Barranquilla	14/8/13	Seminario nuevo Estatuto Anticorrupción y Ley Anti trámite	109
3	Barranquilla	13/8/13	Seminario Control Social a la Gestión Pública	76
4	Barranquilla	15/8/13	Seminario Nueva Reforma de la Contratación Estatal	172
5		16/8/13	Seminario Sobre Formulación y Evaluación de Proyecto	142
6	Barranquilla	21/8/13	Seminario Planes de Desarrollo – Abriendo Trocha	64
7	Barranquilla	2/10/13	Seminario Cooperación Internacional	23
8	Barranquilla	7/10/13	Plan de Ordenamiento Territorial	56
9	Barranquilla	8/10/13	Sistema Central de Regalías	73
10	Repelón	12/12/13	Ley 850 de 2003	26

Fuente: papeles de trabajo auditoría regular Contraloría Departamental del Atlántico

Tabla 2-19 Actividades de Deliberación Realizadas

1	Baranoa	4/4/13	Audiencia Pública	48
2	Usiacuri	21/5/13	Audiencia Pública	57
3	Luruaco	27/8/13	Audiencia Publica	37
10	Piojo	27/11/13	Audiencia Publica	36

Fuente: papeles de trabajo auditoría regular Contraloría Departamental del Atlántico

Es importante señalar, que de estas actividades evidenciamos soportes de la organización del evento, listados de asistencia y material fotográfico de las mismas.

Cabe resaltar, que la entidad mediante Resolución No 170 de abril 30 de 2013, adopto el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

2.6.3.2.2. Alianzas estratégicas

Constatamos que mediante Ordenanza No 000191 de 2013, la Asamblea Departamental crea la Contraloría Escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Atlántico, la Contraloría realizó una alianza estratégicas con otras organizaciones de estudios e investigación social para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos, tal como lo señala el artículo 121 de la ley 1474 de 2011.

2.6.3.3. Seguimiento al Plan Estratégico

En cuanto al plan estratégico adoptado por la Entidad, se verificó, que para el proceso de Participación Ciudadana cuenta con el Objetivo Estratégico 1, “Reconocer a la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal”, para el cumplimiento de este objetivo las principales acciones son las siguientes:

1. Construir, consolidar y promover mecanismos e instrumentos para la participación ciudadana en el control y la vigilancia fiscal.
2. Promover la capacitación de ciudadanos y organizaciones civiles para hacer más efectiva su contribución al control y vigilancia de la gestión fiscal.
3. Fortalecer el sistema de denuncias y mantener informado oportunamente al ciudadano y a sus organizaciones.
4. Fortalecer el proceso auditor y el seguimiento de los Planes de Mejoramiento mediante la celebración de convenios con organizaciones civiles.
5. Promover mecanismos de control ciudadano en los proyectos de alto impacto social, económico y ambiental y su articulación con el Control Fiscal.
6. Desarrollar y Promover el Programa de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía en las Entidades Públicas sujetas de Control.
7. Fortalecer los mecanismos para la recepción y tramite de las sugerencias, quejas y reclamos sobre la prestación de servicios de la Entidad.

Estas actividades deben llevarse a cabo entre enero de 2012 a diciembre de 2015, durante el año 2013, se evidenciaron acciones tendientes al cumplimiento de las Nos 1, 2, 5 y 6; asimismo se realizaron algunos avances en las Nos. 3, 4 y 7.

2.6.3.4. Control Interno

Se evidenció que la Oficina de Control Interno elabora los informes semestrales, mediante el cual vigila que la atención a los requerimientos se lleve a cabo de acuerdo a las normas y parámetros establecidos por la Contraloría.

2.7. CONTROL FISCAL.

2.7.1. Rendición de Cuenta

La Contraloría rindió toda la información y soportes acorde a lo solicitado en el instructivo de rendición de cuenta; al hacer la revisión se evidenció inconsistencia de la información reportada en el formato 20, relacionada con el diligenciamiento de las entidades y puntos de control en los subformularios e información del subformulario "Patrimonio Cultural" y en el formato 21 se hizo requerimiento con relación al número de dictamen de estados financieros, fecha comunicación Informe, fecha suscripción de Planes de Mejoramiento y número de pronunciamientos de cuenta emitidos por la Contraloría en la vigencia 2013; situaciones que fue objeto de aclaración y corrección por parte de la entidad.

2.7.2. Entidades Sujetas a Control Fiscal

La Contraloría durante la vigencia 2013, vigiló la gestión fiscal de 150 entidades sujetas de vigilancia (71 sujetos de control y 79 puntos de control), con un presupuesto total de ejecución de gastos de \$1.210.982.424 miles; como se muestra en la tabla:

Tabla 2-20. Sujetos de Control vigencia 2013

Cifras en miles de pesos

Sujeto de Control	Cantidad	Presupuesto Ejecutado de Gastos	Porcentaje de Participación
Nivel Central Departamental	1	\$622.922.837	51,4%
Nivel Central Municipal	21	\$343.797.936	28,4%
Nivel Descentralizados Departamental	10	\$180.902.705	14,9%
Nivel Descentralizados Municipal	39	\$63.358.946	5,2%
Puntos de Control	79	\$0	0,0%
Total	150	\$1.210.982.424	100%

Fuente: Formato F20 de la rendición de cuenta 2013.

De lo anterior, se observa que el 94.7% del presupuesto ejecutado de gasto a vigilar, lo representa el nivel central departamental con el 51.4%, el nivel central municipal con el 28.4% y el nivel descentralizado departamental con el 14.9%.

Con respecto a la vigencia 2012, la variación presupuestal descendió en un 12.1%, al pasar de \$1.378.011.397 miles a \$1.210.982.424 miles, como consecuencia de la

disminución del presupuesto ejecutado de gastos del número de entidades sujetas a vigilancia o por el no reporte del presupuesto de 10 sujetos vigilados.

2.7.3. Evaluación al Proceso de Rendición y Revisión de Cuentas

La Contraloría tiene reglamentada la rendición de cuentas en forma anual y consolidada para todos los sujetos de control, mediante la Resolución No. 000022 de fecha 26/06/2012, en el artículo 14 establece los plazos para la presentación de la misma, así:

- El día 27 de febrero, la Gobernación, Alcaldías, Personerías, Concejos municipales, Empresas Sociales del Estado, Empresas de Servicios Públicos, el día 27 de febrero.
- El 28 de febrero, las Instituciones Educativas, Instituto Tecnológico de Soledad ITSA, Institutos de Deporte Municipales y Departamentales.
- 1 de marzo, la Universidad del Atlántico, Unidad de Salud Universidad del Atlántico, Terminal de Transporte, Área Metropolitana, Transito Departamental, Asamblea del Atlántico, Malla Vial, Gestión Tributaria y Concesión Alumbrado Público.
- El 2 de marzo, las Empresas Administradoras de Recursos de Régimen Subsidiado, Fondo de Bienestar Contraloría Departamental, Casa de la Cultura de Malambo, Casa de la Cultura de Sabanalarga, Asilo San Antonio y Asoatlántico.

El artículo 7° establece para las Alcaldías municipales y la Gobernación del Atlántico la rendición a través del sitio Web www.contraloria.atlantico.gov.co y los demás entes sujetos de control deberán presentar la cuenta en medio físico.

La Contraloría tiene un término máximo de tres años desde la recepción de la cuenta, para emitir un pronunciamiento.

Del análisis al proceso de rendición y revisión de cuenta de la vigencia 2013, observamos lo siguiente:

- La Contraloría a través del sitio Web www.contraloria.atlantico.gov.co y medio físico recibió 118 cuentas (111 en término y 7 extemporáneas) y no rindieron 15 entidades.

Se verificó que trasladaron para la apertura de procesos administrativos sancionatorios veintiún cuentas (6 extemporáneas y 15 no rendidas), la Contraloría Auxiliar Sector Educación a la fecha de trabajo de campo no había hecho el traslado para que iniciaran el proceso administrativo sancionatorio a la

Alcaldía de Polonuevo por rendición extemporánea, en razón a que esta rindió electrónicamente el día 6 de marzo de 2013; además, no pudo verificarse la rendición física de la cuenta, ya que la carpeta donde reposan los oficios estaba extraviada.

Por lo anterior, se recomienda que la Contraloría Auxiliar Sector Educación haga el traslado para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de la Resolución No. 0000022 del 26 de junio de 2012 y la Oficina de Control Interno ejerza control, para evitar riesgos en futuras vigencias.

- Se revisaron 16 cuentas de la vigencia 2012, con el siguiente resultado: 13 fenecidas y 3 no fenecidas y emitió 15 dictámenes de Estados Financieros (3 opinión con salvedades, 10 sin salvedad y 2 opinión adversas).
- En las cuentas que se tomaron como muestra, se evidenció la elaboración del informe de revisión de cuenta.

2.7.4. Seguimiento al Plan Estratégico

Objetivo Estratégico 2: *“Seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de gestión de las entidades sujetas a control fiscal”.*

Las acciones enfocadas hacia el control fiscal son:

- Realizar seguimiento a las políticas enunciadas en los Planes de Desarrollo del Departamento y de los Municipios.
- Desarrollar auditorías especiales que monitoreen los niveles de desarrollo institucional de los sujetos de control.
- Adelantar auditorías sectoriales que generen un valor agregado a la actividad fiscalizadora.
- Desarrollar un sistema de seguimiento a la ejecución de los planes de desarrollo territorial y de gestión gubernamental.

Objetivo Estratégico 3 *“Medir permanente los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal”.*

Las acciones enfocadas hacia el control fiscal son:

- Diseñar e implementar una metodología para cuantificar los beneficios del proceso auditor.
- Armonizar los sistemas de control fiscal y fortalecer institucionalmente el control fiscal territorial.
- Consolidar la evaluación de la gestión de los sujetos de control.

Objetivo Estratégico 4 *“Hacer énfasis en el alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados”.*

Las acciones enfocadas hacia el control fiscal son:

- Propender por el mejoramiento de los sistemas de Control Interno de las entidades y organismos sujetos a control fiscal y conceptuar sobre su calidad y eficiencia.
- Convertir los Planes de Mejoramiento en el instrumento central para optimizar la gestión de las entidades públicas.
- Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento.

Objetivo Estratégico 5 *“Desarrollar y aplicar metodologías que permitan el ejercicio inmediato del control posterior y el uso responsable de la función de advertencia”.*

Las acciones enfocadas hacia el control fiscal son:

- Aprovechar los portales institucionales de las entidades vigiladas para conocer en tiempo real los hechos sujetos al control y vigilancia fiscal.
- Coordinar con las dependencias encargadas de manejar las auditorias la validación de hallazgos administrativos con presunta responsabilidad fiscal, para buscar la eficiencia y oportunidad en los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.
- Aplicación de la función de advertencia responsable como mecanismo para la salvaguarda de los recursos públicos.

Objetivo Estratégico 6 *“Complementar el ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social de los grupos de interés ciudadanos y con el apoyo directo a las actividades de control macro y micro mediante la realización de alianzas estratégicas”.*

Las acciones enfocadas hacia el control fiscal son:

- Consolidar la aplicación de los Sistemas de Control Fiscal.
- Coordinar con los otros organismos de control fiscal la estandarización de los criterios de fiscalización de los recursos transferidos a los Entes sujetos de control.
- Apoyar técnicamente a la Asamblea Departamental del Atlántico y los Concejos Municipales para fortalecer el ejercicio del control político.

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, se establecieron actividades tendientes a garantizar la efectividad en el control y la vigilancia fiscal de los entes auditados.

La Contraloría ha desarrollado en su mayoría lo estipulado en el Plan Estratégico, situación que se refleja al realizar trazabilidad con lo evaluado en las diferentes etapas del proceso auditor y al verificar los resultados obtenidos.

2.7.5. Elaboración y Ejecución del Plan General de Auditorías - PGA

2.7.5.1. Procedimiento de elaboración

El Plan General de Auditorías se elaboró plasmando en un acta los criterios, los cuales fueron: resultados de últimas auditorías, posibles denuncias, asunto a auditar, el recurso humano, auditorías de obligatorio cumplimiento y otras que por Ley se deben comunicar a la Asamblea Departamental; de otro lado se evidenció que la Contraloría, no elaboró la matriz de riesgo fiscal donde se priorizan las entidades sujetas a vigilancia, para saber cuáles eran de impacto alto, medio o bajo, asimismo, no incluyeron los objetivos, estrategias e identificación de recursos.

2.7.5.2. Programación y ejecución del PGA

2.7.5.2.1. Programación

El Plan General de Auditoría 2013, fue adoptado mediante Resolución No. 000007 del 15/01/2013, donde programaron 34 auditorías a realizar, el 15/03/2013 mediante acta de equipo de planeación fue modificado a 25 auditorías (retiraron 9 auditorías), el 08/05/2013 mediante acta de equipo de planeación se ajustaron tiempos e incorporaron una auditoría y finalmente el 24/09/2013 mediante acta de equipo de planeación se retiraron tres auditorías y ajustaron los tiempos, en definitiva se programaron 22 auditorías para realizarse en la vigencia (16 regulares y 6 Especiales).

Dentro de los procesos a evaluar se evidenciaron las siguientes líneas: financiera, presupuestal, contratación, estados contables, salud y ambientales.

2.7.5.2.2. Ejecución

La Contraloría ejecutó 22 auditorías (16 regulares y 6 especiales), lo que representa un indicador de cumplimiento del 100% del PGA definitivo, evidenciando que realizaron 81 auditorías menos, con relación a la vigencia 2012.

En la muestra se evidenció que el número en promedio de auditores asignados para las auditorías regulares y especiales fue de tres.

2.7.5.2.3. Cobertura en presupuestos y entidades

La Contraloría durante la vigencia 2013, tuvo bajo vigilancia 150 entidades (71 sujetos de control y 79 puntos de control), con un presupuesto total de ejecución de gastos de \$1.210.982.424 miles, así:

Tabla 2-21. Presupuesto Auditado en la Vigencia 2013

Cifras en miles de pesos

No.	Entidades Sujetas a Vigilancia	Valor Presupuesto Ejecutado de Gastos Sujeto a Vigilancia	No. Entidades Auditadas	% Entidades Auditadas	Presupuesto Auditado	% Presupuesto Auditado
1	Nivel Central Departamental	\$622.922.837	1	100%	\$120.362.966	19.3%
21	Nivel Central Municipal	\$343.797.936	7	33%	\$98.253.061	0.3%
10	Descentralizadas Departamental	\$180.902.705	2	20%	\$29.224.374	16.1%
39	Descentralizadas Municipales	\$63.358.946	6	15%	\$29.497.629	46.5%
79	Puntos de Control	\$0	3	4%	0	0%
150	Total	\$1.210.982.424	22	15%	\$277.338.030	22.9%

Fuente: Formato F20 de la rendición de cuenta 2013 y papeles de trabajo.

En desarrollo de la labor misional de las auditorías adelantadas por la Contraloría durante el año 2013, se observó una baja cobertura con relación al presupuesto ejecutado de gastos sujeto a vigilancia de \$1.210.982.424 miles, auditó el 22.9% del presupuesto, y con relación al número de entidades sujetas a vigilancia auditó el 15%, representadas en 22 entidades.

Realizado un comparativo histórico de los procesos auditores en las últimas dos vigencias, evidenciamos lo siguiente:

Tabla 2-22. Presupuestos Auditado en las Vigencias 2012 y 2013

Cifras en miles de pesos

Vigencia	No. Entidades Sujetas a Vigilancia	Vr. Presupuesto Total Ejecutado de Gastos	No. Entidades Auditadas	Vr. Presupuesto Auditado	% Cobertura Presupuestal
2012	220	\$1.378.011.397	56	\$1.283.348.640	93.0%
2013	150	\$1.210.982.424	22	\$277.338.030	22.9%

Fuente: Informe de vigencia 2012 y papeles de trabajo.

En la vigencia 2012, tuvo bajo vigilancia 220 sujetos (120 entidades y 100 puntos de control) con un presupuesto total ejecutado de gastos de \$1.378.011.397 miles; auditó a 56 sujetos, que equivalen al 25.5%; auditó un presupuesto de \$1.283.348.640 miles, que equivale al 93.1%, de cobertura del total del presupuesto de sus sujetos vigilados.

En la vigencia 2013, tuvo bajo vigilancia 150 sujetos con un presupuesto total ejecutado de gastos de \$1.210.982.424 miles miles; auditó a 22 entidades que representa el 15% de las entidades y el presupuesto fue 22.9%.

2.7.6. Evaluación del Proceso Auditor

2.7.6.1. Metodología para el proceso auditor

Mediante Resolución No. 000011 de fecha enero 16 de 2013, adoptó la Guía de Auditoría Territorial GAT, para adelantar los ejercicios auditores a las entidades sujetas de control por parte de la Contraloría Departamental del Atlántico.

2.7.6.2. Muestra

De los 22 informes comunicados como producto del Plan General de Auditoría de la vigencia 2013, se seleccionó una muestra de 9 informes que equivale al 40%, las cuales fueron: siete auditorías regulares (Instituto de Transito del Atlántico, ESE Hospital de Baranoa, ESE Centro de Salud de Galapa, Alcaldía Municipal de Palmar de Varela, Alcaldía Municipal de Candelaria, Alcaldía Municipal de Piojo, Alcaldía Municipal de Santa Lucia y dos auditorías especiales (Gobernación del Atlántico en el tema de Contratación y Departamento del Atlántico en el tema ambiental).

2.7.6.3. Revisión de auditoría ejecutadas

Revisada la muestra seleccionada de las auditorías ejecutadas por la Contraloría durante el año 2013, se concluyen los siguientes aspectos en las distintas fases del proceso auditor:

- Las auditorías se iniciaron mediante memorando de asignación, el cual contiene los datos generales del sujeto a vigilar, el objetivo general, los objetivos específicos, la metodología a seguir, conocimiento previo o entendimiento integral de la entidad auditada, el cubrimiento o alcance de la auditoría y los términos de referencia.
- Elaboraron cronogramas de actividades y plan de trabajo, donde incluyen el conocimiento previo o entendimiento integral de la entidad auditada y las etapas a desarrollar durante el proceso.
- Efectúan consultas a la Subcontraloría, como oficina encargada de Participación Ciudadana y a la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal, para tener conocimiento de los requerimientos ciudadanos y procesos que cursen en contra de la entidad a auditar, para incluirlos desde la fase de planeación.
- Se verificó al inicio de la etapa de ejecución elaboración de mesas de trabajo para llevar a cabo la instalación de la auditoría, comunican al ente auditado a través del

informe preliminar las observaciones encontradas, concede al ente auditado un tiempo para la presentación de los descargos, lo que demuestra que da la oportunidad al ente para desvirtuar las observaciones.

- En los informes se observó pronunciamientos conforme a las líneas de auditoría y objetivos descritos en el memorando de asignación.
- De las nueve auditorías seleccionadas como muestra producto del PGA 2013, se evidenció que siete informes fueron comunicados a la Corporación de elección popular – Concejo-Asamblea entre 6 y 9 meses, después de comunicar a la entidad vigilada el informe definitivo de auditoría así:

Tabla 2-23. Tiempo en Trasladar Informes de Auditoria al Concejo- Asamblea

No.	Entidad	Modalidad	Vigencia Auditada	Comunicación de Comunicación de Informe a Entidad	Fecha de Comunicación al Concejo	Tiempo Promedio en Comunicar al Concejo - Asamblea
1	Municipio Palmar de Varela	Regular	2011 al 2012	08/10/2013	29 /04/ 2014	123
2	ESE Centro de Salud de Galapa	Regular	2010 al 2012	22/05/2013	25/10/2013	107
3	ESE Hospital Baranoa	Regular	2010 al 2012	27/12/2013	24/09/2014	183
4	Instituto de Transito del Atlántico- Secretaria de Tránsito Municipal de Puerto Colombia - Secretaria de Tránsito Municipal de Galapa	Regular	2010 al 2012	20/12/ 2013	29/04/ 2014	87
5	Municipio de Piojó	Regular	2008 al 2012	17/05/2013	26/09/ 2013	90
6	Municipio de Candelaria	Regular	2008 al 2012	15/05/2013	16/08/2013	64
7	Municipio de Santa Lucía	Regular	2008 al 2012	28/05/2013.	26/09/2013	83

Fuente: papeles de trabajo auditoría regular Contraloría Departamental del Atlántico

Esta situación no corresponde a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en especial el principio de celeridad, y lo contemplado en la Guía de Auditoría Territorial que menciona en la página 67 lo siguiente: *“Cada contraloría territorial establecerá el término máximo a partir de la firma y deliberación del informe final, para dar traslado a los hallazgos a las instancias competente; así como para la ejecución de las actividades posteriores del proceso auditor de conformidad con las normas establecidas.”*

Lo anterior, evidencia falta de celeridad, reglamentación, control y actualización de los procesos internos, generando riesgo que las Corporaciones de elección popular no ejerzan control político sobre las entidades vigiladas. Situación que constituye un hallazgo administrativo.

- Como resultado del proceso auditor ejecutado por la Contraloría durante la vigencia 2013, se detectaron 18 hallazgos fiscales por cuantía de \$4.505.598 miles, 23 penales, 98 disciplinarios y 365 administrativos.

- De las nueve auditorías evaluadas en la muestra, se evidenció que en dos de ellas los hallazgos disciplinarios, penales y fiscales no fueron trasladados oportunamente a las autoridades correspondientes (Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y Contraloría Auxiliar para las Investigaciones de la Contraloría), tal como se muestra en la tabla:

Tabla 2-24. Auditorias Evaluadas que Generaron Hallazgos producto del PGA 2013

Auditorias Seleccionada en la Muestra	Fecha de Comunicación de Informe	Hallazgos Determinados		Fecha de Traslado de Hallazgos	Tiempo entre la Comunicación de Informe y Traslado de Hallazgo (Días)
Municipio Palmar de Varela	8/10/2013	Penal	8	02/01/2014	57
		Disciplinario	20	02/01/2014	57
		Fiscal	2	02/01/2014	57
ESE Hospital Baranoa	27/12/2013	Penal	0	NA	NA
		Disciplinario	6	21/02/2014	70
		Fiscal	2	9/04/2014	38

Fuente: papeles de trabajo auditoria regular Contraloría Departamental del Atlántico

Incumpliendo lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política en especial el principio de celeridad y en el numeral 32 del manual de procedimiento que señala “... (Actividad que debe realizarse en un término no superior a (30) días calendarios posteriores a la fecha de notificación del informe final)”, aprobado mediante Resolución Reglamentaria No. 027 del 2013 “Por medio de la cual se implementa el manual de procedimiento de la Contraloría Departamental del Atlántico versión 5.0”.

Lo anterior, denota falta de control y seguimiento por parte del área responsable; lo que conllevó al no inicio oportuno de los procesos para investigar los presuntos hechos y/o delitos evidenciados. Situación que constituye un hallazgo administrativo.

- De la muestra evaluada, se suscribieron la totalidad de los Planes de Mejoramiento.

2.7.7. Control Fiscal Ambiental

La Contraloría ejecutó una auditoría al Departamento del Atlántico, donde se evaluó el manejo y disposición final de residuos solidos. Este informe se utilizó como insumo para el Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Departamento del Atlántico vigencia 2013.

De acuerdo a lo reportado, la Contraloría tuvo 21 entidades que manejan recursos para el medio ambiente, los cuales realizaron inversiones ambientales por la suma de \$6.719.587.287 miles.

2.7.8. Control al Control de la Contratación

De los 22 ejercicios auditores practicados por la Contraloría en la vigencia 2013, en 13 procesos se incluyó la verificación del proceso de contratación como línea de auditoria, así:

Tabla 2-25. Control al Control de la Contratación

Valores en miles de pesos

Tipo Acción de Control	Contratos		Hallazgos					Valor H. Fiscales
	Cantidad	Valor (\$)	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Sancionatorios	Fiscales	
Auditoría Regular	365	14.510.268	121	51	18	1	16	4.275.207
Auditoría Especial	62	1.621.932	18	6	5	0	4	137.815
Seguimiento Denuncia Ciudadana	7	1.324.756	0	0	0		0	
Totales	434	17.456.956	139	57	23	1	20	4.413.022

Fuente: Rendición de cuenta vigencia 2013 - SIREL

De lo anterior, la Contraloría evaluó un total de 434 contratos por valor de \$17.456.956 miles, obteniendo como resultado 139 hallazgos administrativos, 57 disciplinarios, 23 penales, un sancionatorio y 20 fiscales por valor de \$4.413.022 miles, evidenciando que verifican y analizan la contratación de las entidades en la fase precontractual, contractual y de ejecución.

Según lo reportado por la Contraloría, realizo gestión fiscal sobre esta línea a través de ejercicios de auditoria regular y especial.

2.7.9. Seguimiento a Funciones de Advertencia

En la vigencia 2012, la Contraloría emitió 10 funciones de advertencias, se tomaron las acciones correctivas por parte de las entidades vigiladas durante la misma vigencia.

La Contraloría durante la vigencia 2013, generó 17 funciones de advertencia, las cuales se relacionan en el capítulo de Beneficios del Control Fiscal de este informe.

2.7.10. Beneficios del Control Fiscal

La Contraloría reportó 17 beneficios, en ejercicio de su función, los cuales son:

Tabla 2-26. Beneficios del control Fiscal

Valores en miles de pesos

Sujeto Vigilado	Descripción	Comunicación	Tipo de Beneficio	Valor
Gobernación del Departamento del Atlántico	No pago oportuno de cuotas de auditaje	1/02/2013	Cuantificable	4.147.031

Gobernación del Departamento del Atlántico	Requerimiento para dar aplicación al Saneamiento Fiscal	28/02/2013	Cuantificable	6.825.541
Gobernación del Departamento del Atlántico (Secretaría de Educación)	Por no existir contrato de Aseo y Vigilancia en las Instituciones Educativas del Departamento del Atlántico	19/03/2013	Cuantificable	18.698.736
Alcaldes y Gerentes de Hospitales	Requerimientos de Informes Contables	19/03/2013	Cualificable	0
Municipios del Departamento del Atlántico Malambo, Palmar de Varela y Polonuevo	Remitir información al sistema General de Participaciones FUT	19/04/2013	Cualificable	0
Municipios y las ESES	Referente a los embargos realizados a los recursos del Sector de la Salud	5/09/2013	Cualificable	0
Entidades Territoriales sujetas a la vigilancia de la Contraloría General del Departamento.	Cumplimiento del inciso tercero de la Ley General de Bomberos 1575 de 2012.	10/10/2013	Cualificable	0
Alcaldes, Directores y Gerentes de Hospitales	Circular emanada 008/7 de mayo de 2013 de la Procuraduría General Relaciones laborales que se desarrollen dentro de los postulados del derecho fundamental del Trabajo.	10/10/2013	Cualificable	0
Alcalde de Juan de Acosta	Licitación Pública No 004 Mantenimiento y mejoramiento de la vía de acceso del corregimiento de San José de Saco hasta la vereda Sarmiento de Juan de Acosta	28/10/2013	Cualificable	0
Hospital Juan Domínguez Romero	Inclusión del pago de la energía eléctrica para el presupuesto 2014	14/11/2013	Cualificable	0
Tránsito de Puerto Colombia	Inclusión del pago de la energía eléctrica para el presupuesto 2014	14/11/2013	Cualificable	0
E.S.E Hospital de Puerto Colombia	Inclusión del pago de la energía eléctrica para el presupuesto 2014	14/11/2013	Cualificable	0
Universidad del Atlántico	Inclusión del pago de la energía eléctrica para el presupuesto 2014	14/11/2013	Cualificable	0
ESE CARI Ramón Quintero	Inclusión del pago de la energía eléctrica para el presupuesto 2014	14/11/2013	Cualificable	0
Alcaldes Municipales	Se sugiere a los Municipios que analicen su situación financiera, tengan en cuenta su capacidad de endeudamiento y presenten oportunamente un Plan de	14/11/2013	Cualificable	0

	Mejoramiento con las acciones correctivas acorde con su situación actual.			
Gobernación del Departamento del Atlántico y Municipio de Tubara	Irregularidades en la ejecución del Proyecto de Vivienda Cerro de Conuco	27/11/2013	Cualificable	0
Municipios del Departamento del Atlántico	Cumplimiento del decreto 399 del 14 de febrero de 2011, Creación de los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET,	12/12/2013	Cualificable	0
TOTAL				29.671.309

Fuente: Rendición Cuenta SIREL

Los 17 beneficios generados fueron producto de funciones de advertencia, tres fueron cuantificables por un valor de \$29.671.309 miles y 14 fueron cualificable.

A la fecha de trabajo de campo se han tomado las acciones correctivas y dado cumplimiento a 16 funciones de advertencia y la restante, está en el siguiente estado:

- Función de Advertencia No. 08 de fecha 10/10/2013, emitida a los Alcaldes Municipales, Directores y Gerentes de Hospitales. La Contraloría hará seguimiento al momento de realizar las auditorias correspondientes, para verificar las vinculaciones laborales y el cumplimiento de lo señalado en la Circular 008 del 7 de mayo de 2013 emanada por la Procuraduría General de la Nación.

2.7.11. Control Excepcional, Control Prevalente y/o Acciones Conjuntas entre la CGR y la Contraloría Departamental del Atlántico.

Durante la vigencia 2013, la Contraloría General de la República emitió la autorización de control excepcional sobre el contrato de concesión para la explotación de Juegos de Apuestas Permanentes en el Atlántico y al Instituto Departamental de Deporte del Atlántico – INDEPORTE, mediante autos No. 0089 y 0092 de 2013.

La Contraloría Departamental del Atlántico, no desarrolló controles prevalentes ni acciones conjuntas con relación al control fiscal a ejercer sobre los recursos de la nación y administrados por los municipios del Departamento del Atlántico.

2.7.12. Evaluación Macrofiscal

La Contraloría utiliza la Guía de Auditoria Territorial, para elaborar los informes de las finanzas territoriales, y de los recursos naturales y del medio ambiente.

2.7.12.1. Informe Anual de la Situación Financiera 2012

La Contraloría elaboró el Informe Financiero Anual del Departamento del Atlántico vigencia 2012, presentándolo a la Asamblea Departamental, cumpliendo con lo señalado en los artículos 41 y 43 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 9 numeral 9 de la Ley 330 de 1996.

El informe apuntó a la evaluación del control interno contable, el control financiero reflejado en los estados contables, la opinión acerca de la razonabilidad de los estados financieros y el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por la entidad durante la vigencia fiscales 2012.

Con relación al tema de la deuda pública, la Contraloría desarrollo una auditoria y el informe fue comunicado el 18 de noviembre de 2013.

2.7.12.2. Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 268 numeral 7 de la Constitución Política, la Contraloría presentó a la Asamblea Departamental del Atlántico el Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, vigencia 2013, el día 22 de octubre de 2013.

El informe contiene análisis del manejo, recolección y disposición final de los desechos sólidos en los municipios del Departamento del Atlántico; manejo de residuos en las instituciones educativas y la situación contractual de la prestación de servicio de aseo en el departamento; solamente en este tema establecieron conclusiones.

Además, la Contraloría conmina a las administraciones municipales para que tomen las acciones correctivas y establezcan prioridades en su gestión de la ubicación de los generadores de residuos, se identifiquen las oportunidades de inversión en infraestructura, se haga una evaluación del impacto social y ambiental de los residuos y que evalúen los pasivos ambientales generados por el inadecuado manejo de los residuos sólidos

2.8. INDAGACIONES PRELIMINARES

2.8.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió la información requerida en el Formato 16, reportando 17 indagaciones preliminares, iniciadas durante la vigencia 2012 y 2013.

Durante la etapa de revisión de cuenta se realizaron requerimientos y se verificaron las correcciones realizadas por la entidad de control.

La información suministrada en la rendición de cuenta guarda consistencia y coherencia con lo examinado en el proceso auditor, los datos corresponden a lo solicitado en los formatos, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas a través del SIREL.

2.8.2. Muestra.

De los 17 procesos de indagaciones preliminares reportados por la Contraloría, se seleccionó una muestra de siete, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

Tabla 2-27. Muestra de Procesos de Indagaciones Preliminares.

Cifras en miles de pesos

Referencia	Cuantía	Traslado de hallazgo	Auto de Apertura	Notificación del Auto de apertura	Fecha de decisión	Tiempo de traslado a apertura (Días)	Tiempo de apertura a decisión (Meses)
01	51.000	22/10/2012	17/01/2013	25/04/2013	15/07/2013	64	6
02	2.834.519	22/03/2013	01/04/2013	-	06/08/2013	7	4
03	5.825.647	19/06/2012	12/07/2012	17/07/2012	19/11/2012	18	4
04	Por determinar	19/06/2012	05/07/2012	-	13/12/2013	13	5
05	132.717	03/10/2013	06/12/2013	27/02/2014	19/11/2012	47	6
06	Por determinar	27/03/2014	10/04/2014	29/04/2014	13/05/2014	11	1
07	40.000	03/12/2013	06/01/2014	01/01/2014	09/04/2014	25	3
Total	8.843.883				Promedio	27	4

Fuente: Rendición de cuenta y Papeles de Trabajo

2.8.3. Resultados de la Gestión

Al verificar la fecha del traslado de hallazgo, con la iniciación del proceso de Indagaciones preliminares, se concluye que hubo oportunidad, toda vez que el promedio para la apertura fue de 27 días. (Ver Tabla 2-27).

En cuanto al origen de las indagaciones preliminares, se tiene que la Contraloría reportó 11 que provienen del Proceso Auditor y seis por mecanismos de Participación Ciudadana. En la muestra evaluada, fueron analizados tres con origen del proceso auditor y cuatro por mecanismos de participación ciudadana.

Ahora bien, se evidenció el decreto y práctica de pruebas dentro de los seis meses establecidos en el artículo 107 de la Ley 1474 de 2011, en todos los procesos evaluados, excepto en el No. 01, en el cual no se encontraron anexadas en el expediente, dos de las pruebas solicitadas. Por lo tanto, es importante que la entidad ejerza control sobre los anexos y soportes probatorios de los expedientes tramitados.

Con relación al cumplimiento de términos para decidir (Ley 610 de 2000, artículo 39), se organizó la información en la siguiente tabla:

Tabla 2-28. Términos de indagaciones preliminares

Cifras en miles de pesos

Cumplimientos de Términos	N°	% Participación	Valor	% Participación
Indagaciones dentro del término legal de 6 meses	7	100%	\$8.843.883	100
Indagaciones que excedieron el término legal de 6 meses	0	0%	\$0	0
Total	7	100%	\$8.843.883	100%

Fuente: Papeles de trabajo.

De lo anterior, se destaca el cumplimiento en los términos y la oportunidad en las decisiones.

Las decisiones tomadas fueron cinco aperturas a proceso de responsabilidad fiscal y dos archivos, con un promedio de cuatro meses.

De otra parte, la oficina de Control Interno, realizó 2 visitas al área de Responsabilidad Fiscal, una en el mes de enero y otra en el mes de septiembre y octubre, como seguimiento al plan de acción y verificando el cumplimiento de estas acciones para el logro de los objetivos estratégicos relacionados. De esta manera, se comprobó la vigilancia por parte de la Oficina de Control Interno.

2.9. RESPONSABILIDAD FISCAL

2.9.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió la información requerida, reportando 74 procesos de responsabilidad fiscal con cuantía inicial de \$55.078.775 miles, la cual estuvo ajustada a lo requerido por la AGR.

2.9.2. Muestra.

Se seleccionó una muestra de 8 procesos de Responsabilidad Fiscal, teniendo como criterio los procesos tramitados en el 2013, de conformidad con la información suministrada por la Contraloría en la rendición de cuenta.

Tomándose como muestra el proceso ordinario el cual fue adecuado a proceso verbal en la vigencia 2013, y tres procesos en riesgo de prescripción de las vigencias 2008 y 2010.

De los procesos de responsabilidad fiscal, en riesgo de prescripción se observó el trámite y la decisión en cada uno de ellos así: Fallo con Responsabilidad Fiscal, sin Responsabilidad Fiscal y otro fue archivado por no mérito.

2.9.3. Resultados de la Gestión

Se verifico en trabajo de campo que los procesos de responsabilidad fiscal tuvieron origen tal como se detalla a continuación:

Tabla 2-29. Origen de los Procesos de Responsabilidad Fiscal

Origen	N° de procesos	Participación %
Proceso Auditor	58	78.4%
De oficio	2	2.7%
Denuncia Ciudadana	14	18.9%
Totales	74	100 %

Fuente: Rendición de cuenta, papeles de trabajo vigencia 2013

De lo anterior se evidenció que el 78% de los procesos, fueron originados en proceso auditor, en la evaluación de los procesos se observó que los soportes probatorios y la determinación de los elementos constitutivos de responsabilidad fiscal, no se encuentra debidamente fundamentado, lo que origina que no podrá adelantarse por el procedimiento verbal y se tiene que acudir al procedimiento ordinario contenido en la Ley 610 de 2000, situación que no guarda coherencia con la voluntad del legislador al contemplar el procedimiento verbal como el más ágil y adecuado para lograr el resarcimiento del patrimonio al Estado.

Antigüedad de los procesos: Teniendo en cuenta la fecha de apertura de los procesos de responsabilidad fiscal reportados, se detalla la participación por vigencia así:

Tabla 2-30. Procesos de Responsabilidad Fiscal

Cifras en miles de pesos

Vigencia	Antigüedad (años)	Cantidad	% Participación	Cuantía Presunto Daño Patrimonial al Estado	% Participación
2013	Menos de 1	43	58,1%	20.194.496	36,66%
2012	Entre 1 y 2	23	31,1%	33.515.984	60,85%
2011	Entre 2 y 3	4	5,4%	1.303.537	2,37%
2010	Entre 3 y 4	3	4,1%	57.590	0,10%
2008	Entre 5 y 6	1	6,67%	7.168	0,01%
Total		74	100,00%	55.078.775	100,00%

Fuente: Alarmas del SIREL vigencia 2013 y Papeles de trabajo.

Los procesos de responsabilidad fiscal reportados están distribuidos mayormente en la vigencia 2013, representando el 43% la vigencia auditada. En cuanto a los procesos iniciados en el 2008 y 2010, fueron decididos en la vigencia 2014.

2.9.3.1. Caducidades y Prescripciones:

El organismo de control certificó que no decreto prescripción ni caducidad de la acción fiscal en los procesos tramitados en la vigencia.

2.9.3.2. Decreto de nulidades

En la vigencia auditada presentaron solicitud de nulidad las cuales fueron decididas por el ente de control.

2.9.3.3. Dilaciones injustificadas

De los procesos auditados de la vigencia 2013, no se observó dilación en el trámite procesal.

2.9.3.4. Vinculación del garante y recaudo.

Dentro de la muestra evaluada siete procesos ordinarios y un verbal, se vinculó al garante, como tercero civilmente responsable, con la respectiva comunicación a la compañía aseguradora y el recaudo en la vigencia por recuperación al Daño Patrimonial al Estado en el área de Responsabilidad Fiscal fue de \$9.912 miles.

2.9.3.5. Decreto de Medidas Cautelares.

En la vigencia, no fue decretada medida cautelar de embargo sobre bienes muebles e inmuebles, verificándose la averiguación de bienes a cargo de los presuntos responsables.

2.9.3.6. Auto de Apertura

En tres Procesos de Responsabilidad Fiscal en sus autos de apertura, no se evidenció la determinación del daño patrimonial al Estado, de acuerdo a lo establecido el artículo 41 de la Ley 610 del 2010, el cual señala: “*Los Requisitos del Auto de Apertura. El auto de apertura de Responsabilidad Fiscal deberá contener lo siguiente: **Numeral 5. Determinación del daño Patrimonial al Estado y estimación de su cuantía.***” (Negrillas fuera de contexto). Por lo que se recomienda que la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal ejerza control sobre sus providencias.

2.9.3.7. Notificaciones

En dos procesos evaluados se dictó auto por medio del cual se surte el grado de consulta, evidenciándose citación y notificación personal, contrario a lo establecido por el artículo 106 de la ley 1474 del 2011. “*Notificaciones. En los procesos de responsabilidad fiscal que se tramiten en su integridad por lo dispuesto en la Ley 610 de 2000 únicamente deberán notificarse personalmente las siguientes providencias: el auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal, el auto de imputación de responsabilidad fiscal y el fallo de primera o única instancia; para estas providencias se aplicará el sistema de notificación personal y por aviso previsto para las actuaciones administrativas en la Ley 1437 de 2011. **Las demás decisiones que se***

profieran dentro del proceso serán notificadas por estado.” (Negrillas fuera de contexto). Por lo que se recomienda que la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal ejerza control para una adecuada notificación.

2.9.3.8. Procesos Verbales

En la vigencia 2013, la Contraloría inició 44 Procesos Fiscales, 43 Ordinarios por cuantía de \$20.194.496 miles y uno por el procedimiento verbal por cuantía de \$153.029 miles. De acuerdo a lo anterior la apertura para proceso verbal fue de 2.3%, porcentaje que refleja un bajo nivel de procesos verbales. Si bien, el art. 97 de la Ley 1474 de 2011 no determina la obligatoriedad para las Oficinas de Responsabilidad Fiscal o quien ejerza sus funciones de iniciar los procesos verbales, por cuanto los mismos solo proceden cuando se reúnen los requisitos para imputación, la entidad si debe en cumplimiento a los principios de la función pública establecido en el art. 209 de la Carta Política, implementar las acciones y mecanismos necesarios para dar inicio a la oralidad de los procesos fiscales como postulado del estatuto anticorrupción.

Lo anterior denota debilidad en la construcción de los hallazgos, la falta de armonización entre las áreas misionales del proceso auditor y de responsabilidad fiscal y la debilidad en el recaudo de los elementos probatorios, retardando la aplicación de herramientas que optimizan la gestión en los procesos fiscales, Situación que constituye un hallazgo administrativo.

Con respecto al **Plan Estratégico 2012-2015...** (art. 129 de la Ley 1474 del 2011): En el Plan Estratégico de la Contraloría 2012-2015, se verificó que contiene objetivos con relación al Proceso de Responsabilidad Fiscal en el cual establece:

- *Defender el patrimonio público mediante el incremento de los niveles de eficiencia, eficacia y calidad en los procesos de responsabilidad fiscal y Jurisdicción coactiva.*
- *Elevar los niveles de eficiencia, eficacia y calidad de los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.*
- *Implementar el procedimiento verbal en los proceso de Responsabilidad Fiscal, garantizando las condiciones necesarias para su adecuada implementación.*
- *Desarrollar un esquema de control y seguimiento sistematizado de los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, que genere datos estadísticos confiables para la toma de decisiones.*

Con respecto a lo anterior la Contraloría implementó el procedimiento verbal en los procesos de Responsabilidad Fiscal, acogiendo las modificaciones contempladas en la Ley 1474 del 2011 y solo adecuó a verbal un proceso ordinario.

2.10. PROCESOS DE JURISDICCION COACTIVA

2.10.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió la información requerida en el Formulario No. 18, reportando 83 procesos de jurisdicción coactiva de las vigencias 2002 y 2004 al 2013, con cuantía de \$9.399.153 miles.

2.10.2. Muestra

De los procesos reportados se seleccionó una muestra del 50%, los cuales relacionamos a continuación:

Tabla 2-31. Muestra de Procesos Jurisdicción Coactiva.

Referencia	Cuantía	Traslado	Avoca	Tiempo de traslado hasta avocar (Días)	Mandamiento de pago	Notificación del mandamiento
1	6.902.867	15/04/2010	21/04/2010	5	21/04/2010	22/02/2011
2	850	07/05/2012	07/05/2012	1	22/05/2012	08/06/2012
3	1.515	10/05/2012	14/05/2012	3	03/07/2012	12/07/2012
4	143	25/06/2012	26/06/2012	2	03/07/2012	04/07/2012
5	1.071	21/06/2012	25/06/2012	3	25/06/2012	15/03/2012
6	1.475.698	15/01/2013	15/01/2013	1	31/01/2013	18/02/2014
7	709	22/01/2013	30/01/2013	7	14/02/2013	06/03/2013
8	5.300	17/01/2013	30/01/2013	10	14/02/2013	14/03/2013
9	2.658	17/01/2013	30/01/2013	10	14/02/2013	14/03/2013
10	5.316	20/05/2013	21/05/2013	2	14/06/2013	14/06/2013
11	8.768	25/06/2013	28/06/2013	4	05/08/2013	12/08/2013
12	8.768	25/06/2013	28/06/2013	4	05/08/2013	12/08/2013
13	5.190	25/06/2013	28/06/2013	4	05/08/2013	12/08/2013
14	530	09/10/2013	11/10/2013	3	14/11/2013	15/11/2013
Total	8.419.382	Promedio		4	Días	21

Fuente: Papeles de trabajo, vigencia 2014

2.10.3. Resultados

La Contraloría en su Plan Estratégico 2012-2015, determinó dos objetivos dentro de los cuales, estableció las siguientes acciones encaminadas al proceso de Jurisdicción coactiva: Optimizar los procedimientos de Jurisdicción Coactiva con miras a obtener mayores índices de resarcimiento; dar efectiva aplicación a las medidas cautelares en el proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva; defender el patrimonio público mediante el incremento de los niveles de eficiencia, eficacia y calidad en los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva;

coordinar con las dependencias encargadas de manejar las auditorías la validación de hallazgos administrativos con presunta responsabilidad fiscal, para buscar la eficiencia y oportunidad en los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva; elevar los niveles de eficiencia, eficacia y calidad de los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva; desarrollar un esquema de control y seguimiento sistematizado de los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, que genere datos estadísticos confiables para la toma de decisiones.

Mediante los planes de acción elaborados para el proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, la entidad de control ha verificado los avances del Plan Estratégico Institucional.

Una vez recibido el título ejecutivo, el funcionario encargado del área avoca conocimiento e invita al ejecutado a cancelar o realizar acuerdo de pago con el fin de evitar el inicio del cobro coactivo. El promedio para el avocamiento en los procesos coactivos evaluados fue de 4 días.

De 14 procesos evaluados se evidenció que en 11 (3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14), el estudio del título ejecutivo no fue realizado con la rigurosidad exigida en el artículo 10 numeral octavo de la Resolución Reglamentaria No. 000028 de 2007 *“Por la cual se establece el reglamento interno de recaudo de cartera en aplicación del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006; se compila el procedimiento para el cobro coactivo y las competencias para su ejecución en la Contraloría Departamental del Atlántico”*, en el sentido que se encontró fotocopia simple del título ejecutivo y no auténtica, tal como es señalado en la norma antes mencionada.

Esta situación, denota falta de control y verificación del título ejecutivo por parte del funcionario responsable, lo que puede afectar la legalidad de los procesos. Situación que constituye un hallazgo administrativo.

Para la vigencia 2014, la Contraloría adoptó el Manual de Jurisdicción Coactiva de fecha 21 de noviembre de 2013, elaborado por la Contraloría General de la República, como un documento complementario de apoyo al proceso de jurisdicción coactiva. Este documento, tiene los ajustes señalados en la Ley 1437 de 2011.

2.10.3.1. Antigüedad de los procesos.

En los procesos de cobro coactivo reportados, se evidenciaron 30 procesos avocados entre las vigencias 2002 al 2008, los cuales oscilan entre los cinco y 12 años, por lo que es importante, que la Contraloría evalúe y realice las acciones pertinentes a la recuperación del daño patrimonial al Estado y al cobro de las multas.

2.10.3.2. Mandamientos de pago.

En los mandamientos de pago de los procesos evaluados, se evidenció el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario (Ley 1066 de 2006), mencionando en la parte considerativa el nombre de la entidad, la competencia con que se actúa, identificación de la obligación, el valor de la suma principal adeudada y los deudores; y en la parte resolutive se observó la orden expresa de pagar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, la orden de notificar personalmente al ejecutado y oficiar a las distintas entidades públicas y privadas para la búsqueda de bienes.

Las notificaciones de los mandamientos de pago fueron realizadas personalmente, por aviso o por correo certificado, acogiendo el procedimiento interno y la normatividad aplicable.

2.10.3.3. Medidas cautelares.

Una vez recibido el título valor, los profesionales del área de Jurisdicción Coactiva realizan un plan de búsqueda efectivo para la averiguación de bienes a cargo de los ejecutados.

De acuerdo a la información entregada por la entidad de control, durante la vigencia 2013, decretó medidas cautelares en tres procesos por cuantía de \$1.206 miles.

2.10.3.4. Recaudo de cartera.

De los \$9.399.153 miles reportados en procesos coactivos, la Contraloría recaudó la suma de \$298.692 miles, equivalente al 3.2% del total. En concordancia con lo anterior, la cartera recuperada durante la vigencia 2013, reflejó efectos favorables en consideración al monto recaudado.

En cuanto a los procesos finalizados en la vigencia evaluada, la entidad de control certificó la terminación por pago total de la obligación de cinco procesos, logrando recaudar \$4.744 miles por este concepto. De otra parte, la entidad de control no decidió procesos por prescripción o pérdida de fuerza ejecutoria, durante la vigencia evaluada.

2.11. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS

2.11.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría reportó en la cuenta de la vigencia 2013, 205 procesos administrativos sancionatorios de las vigencias 2010 al 2013, una vez ajustados los requerimientos, la información rendida está acorde a lo requerido por la AGR.

2.11.2. Muestra

Se seleccionó una muestra de seis procesos administrativos sancionatorios que corresponde al 12%, teniendo como criterio los procesos iniciados en el 2013.

2.11.3. Resultados

De 205 procesos reportados, se evidenció en trabajo de campo 80 fueron archivados, 22 fueron decididos con sanción y 102 se encuentran en trámite y dos fueron revocados, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 2-32 Estado de procesos sancionatorios - Vigencia 2013.

Estado al cierre de la vigencia	Nº	% participación
En trámite	102	50,24%
Con archivo	81	39,02%
Con decisión de sanción	22	10,73%
Totales	205	100,00%

Fuente: Papeles de trabajo, vigencia 2013.

En los procesos analizados que vienen de la vigencia 2010 y 2011, no se presenta el fenómeno jurídico de la caducidad, toda vez que fueron decididos. Además, se verificó el decreto y prácticas de pruebas cuando estas fueron solicitadas.

En los procesos evaluados, los autos de formulación de cargos y su respectiva notificación, no se indicó que contra el mismo no procede recurso alguno, contraviniendo el artículo 7 de la Resolución Reglamentaria No. 010 del 16 de enero de 2013, "Por medio del cual se modifica el proceso Administrativo Sancionatorio, en atención a las modificaciones establecidas en la Ley 1437 del 2011", la cual señala: *"El auto de Formulación de cargos del procedimiento administrativo sancionatorio será notificado de conformidad al Capítulo V art 56 y 57 de la ley 1437 del 2011, y se indicará que contra el mismo no procede recurso alguno, por su naturaleza de auto de trámite"*. Esta situación refleja falta de control en la notificación y revisión de los actos administrativos. Situación que constituye un hallazgo administrativo.

Por otra parte se observó el cumplimiento de los requisitos legales establecidos por Ley, constancia de ejecutoria de los mismos y el traslado a jurisdicción coactiva para la recuperación de cartera.

Con respecto al Plan Estratégico 2012-2015 se verificó que la Contraloría determinó como "OBJETIVO No. 5: Aplicar las sanciones pertinentes en procura de que no se perturbe el normal ejercicio del control fiscal". Actividad que se encuentra en desarrollo por la entidad de control.

2.12. GERENCIA PÚBLICA Y GESTIÓN TIC

La Entidad reportó la implementación de cuatro fases del MECI y una calificación del 100 % en la evaluación del Sistema de Control Interno.

Asimismo, manifiesta que cuenta con un plan estratégico con siete objetivos estratégicos programados y cumplidos, con manuales de procesos y procedimientos; manuales que serán verificados en trabajo de campo. Igualmente, presentó informe de gestión refiriendo los resultados de cada área. y plan de acción por áreas.

2.12.1. Análisis de la Información Reportada

Plan de acción: La Entidad reportó en la rendición de la cuenta el plan de acción por áreas, situación objeto de análisis en proceso auditor para verificar su articulación con el plan estratégico..

Plan de contingencia informático: Se evidenció un plan de contingencia que establece: Realización Permanente de los Backups de la Información de los Aplicativos de la Entidad, Realización permanente de los Backups de la Información de los Computadores de la Entidad y Actualización permanente de los antivirus.

Plan de Desarrollo tecnológico de la información: Se evidenció un plan de desarrollo tecnológico que establece: Soporte técnico a los programas de la CDA, Soporte técnico a los Aplicativos de Administración de la CDA, Soporte técnico a los equipos de cómputo de la CDA, Socialización del Sitio Web dinámico (Intranet) de la CDA.

3. SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS RADICADAS EN LA GERENCIA.

La Gerencia Seccional V de la Auditoría General de la República, realizó en trabajo de campo seguimiento a la denuncia ciudadana relacionada con la Contraloría Departamental del Atlántico así:

SIA-ATC 2014000371

Se denuncian posibles irregularidades cometidas por la Contraloría Departamental de Atlántico en proyectos de electrificación de la parcela Sierra de Albornoz en el municipio de Sabanalarga.

Se realizó la revisión del expediente de la Indagación Preliminar No. 026-2014, evidenciando lo siguiente:

- Denuncia recibida por el Área de Responsabilidad Fiscal el día 27/03/2014.
- Auto de apertura de indagación preliminar de fecha 10/04/2014.
- Citaciones a notificaciones personales del Auto de apertura de fechas 21/04/2014, 22/04/2014 y 23/04/2014.
- Notificaciones del Auto de apertura de fechas 22/04/2014, 23/04/2014 y 29/04/2014.
- Práctica de pruebas ordenadas en el auto de apertura.
- Versión libre y espontánea que rinde Carlos Alfredo Isidoro.
- Versión libre y espontánea que rinde Pablo Alberto Coronel.
- Auto de Archivo de fecha 13/05/2014.
- Citaciones para notificación personal del Auto de Archivo de fecha 15/05/2014 y 23/05/2014.
- Notificaciones del Auto de Archivo No. 016-014 de fecha 13/05/2014.
- Recurso de apelación presentado por el señor Humberto Polo Castellanos de fecha 05/06/2014.
- Auto de fecha 09/07/2014, por medio del cual se resuelve recurso de apelación y se confirma en su integridad el Auto calendado 13 de mayo de 2014, proferido por la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad fiscal.
- Citaciones para notificación de fechas 31/06/2014 y 04/08/2014.
- Notificaciones del Auto que resuelve recurso de apelación, de fecha 09/07/2014.

- Auto de fecha 22/09/2014, por medio del cual se corrige un error formal en el Auto No. 016-014.
- Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación de fecha 22/09/2014, presentado por el señor Humberto Polo Castellanos contra Auto No. 016-014.
- Respuesta por parte de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, mediante oficio No. SDJ-0260-014 de fecha 16/10/2014, en donde le hace saber al señor Humberto Polo Castellanos, que no es procedente acceder a su solicitud, por cuanto ya agotó vía gubernativa.

Se verificó que el procedimiento dado por la Contraloría, está de conformidad con lo establecido y se encuentra ajustado a la normatividad vigente. Asimismo, la Contraloría tuvo en cuenta todas las pruebas allegadas, evaluando cada una de ellas y determinando la no existencia de detrimento o daño patrimonial al Estado, ya que los documentos anexados y en la visita de inspección practicada, se demuestra la entrega a satisfacción de la obra (Acta Final de Obra del 23/01/2012), su debido funcionamiento y el cumplimiento de lo convenido por las partes, por lo tanto, a juicio de la entidad de control, la gestión fiscal contenida en el objeto del contrato No. 0108-2010-000083, *“se ajusta a las exigencias de las disposiciones legales y constitucionales señaladas en la Ley 610 de 2000”*. Con lo anterior, se procederá a dar respuesta de fondo al denunciante y se archivará este requerimiento.

4. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2013

El plan de mejoramiento evaluado de la vigencia 2013, incluyó 17 acciones correctivas tendientes a subsanar las deficiencias encontradas, determinándose el cumplimiento por parte de la Contraloría Departamental del Atlántico de la siguiente forma:

Tabla 4-1. Oportunidades de Mejoramiento

Acciones Plan de Mejoramiento vigencia 2013			
No.	Deficiencias	Acciones Correctivas	Calificación
1	La Oficina de Control Interno de la Contraloría en la vigencia auditada, por desconocimiento no realizó seguimiento mensual a los gastos generados, como tampoco presentó a la alta dirección (Despacho) el informe trimestral de austeridad del gasto de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 del decreto 1737 de 1998, modificado por el decreto 984 del 2012 emanado por el Gobierno Nacional, lo que conlleva a que no se tomen las medidas necesarias de austeridad y eficiencia por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.	Verificaciones mensuales como lo estipula el decreto 984 de 2012. Realizar informe trimestral de Austeridad al Gasto.	Acción cumplida.
2	Las carpetas que reposan en la Oficina de Control Interno, Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Administrativo Sancionatorio correspondiente a la vigencia 2012, por omisión no están debidamente organizadas y foliadas, tal como lo estipula la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo, lo que conlleva a no tener un respaldo técnico y legal de la gestión administrativa para el diligenciamiento de diferentes herramientas de control.	Seguimiento y control a los procesos de Control Interno (Gerencia de control Interno), Responsabilidad Fiscal (Contraloría Aux. de Responsabilidad Fiscal), Jurisdicción Coactiva (Jurisdicción Coactiva) y Administrativo Sancionatorio (Subcontraloría) durante 2 meses. A fin dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 logrando carpetas organizadas y foliadas.	En los procesos de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción coactiva, Administrativos sancionatorios se evidenció la mejora continua en los expedientes Acción cumplida.

3	La Oficina de Control Interno de la Contraloría no realizó arqueos de caja menor durante la vigencia 2012, por falta de seguimiento y control incumpliendo con el numeral siete (7) de la circular interna No. 002 del 14 de junio del 2012, lo que puede ocasionar la administración inadecuada de los recursos asignados.	Se realizaron 6 arqueos de caja menor durante el año 2013	Acción cumplida.
4	La Contraloría no contabilizó al final de la vigencia 2012 el cierre de la caja menor, incumpliendo el numeral 3.3 de la Resolución No. 357 de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación, situación originada por falta de control que ocasionó que los gastos efectuados por valor de \$ \$ 2.315.129 no fueran registrados en la contabilidad y además un saldo irreal en la cuenta Caja.	Efectuar el cierre de Caja Menor al final de cada vigencia, teniendo en cuenta la Resolución 357 del 2008.	La Contraloría contabilizó el cierre de la caja menor el 27 de diciembre de 2013 mediante nota de contabilidad No. 1964. Acción cumplida.
5	La Contraloría contabilizó de manera errada las licencias adquiridas en la vigencia 2012 por valor de \$ 1.915.575, toda vez que fueron registradas en la cuenta contable 167002 Equipo de Computación, desconociendo las dinámicas de las cuentas establecidas en Catálogo General de Cuentas. Situación que genera la presentación de información contable no ajustada al Régimen de Contabilidad Pública.	Las Licencias serán reclasificadas en la cuenta 197507001 "Licencias" a fecha Agosto del 2013	La Entidad reclasificó las licencias por valor de \$1.915 miles de la cuenta 167002001 equipos de computación a la cuenta 1970007001 Licencias. Acción cumplida.
6	Los valores de la Propiedad Planta y Equipo reflejados en el Balance General no se encuentran conciliados con la información registrada en almacén, esta situación originada por ausencia de inventarios físicos genera inconsistencias de la información contable.	La CDA Adelantaré la realización de su inventario físico y adquirirá un software que facilite conciliar los valores de la propiedad de planta y equipo con la información de almacén.	La contraloría ajustó los valores de la Propiedad, Planta y Equipo conforme a la relación suministrada por almacén. Acción cumplida.
7	La Contraloría omitió calcular la amortización a los activos intangibles, incumpliendo lo establecido en el numeral 8 del Capítulo VI, del Título II, del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública –RCP- situación que generó falta de razonabilidad de los saldos de la cuenta Otros Activos subcuenta Intangibles.	Se efectuaran las respectivas amortizaciones acumuladas al saldo presentado en la cuenta 1970 "Intangibles" de acuerdo a lo descrito en el Manual de Procedimientos del Regimen de Contabilidad Pública, es decir, se	La contraloría calculó el 15 de octubre de 2013 la amortización acumulada de los saldos de la cuenta de intangibles por valor de \$56.567 miles

		aplicará lo enunciado respecto a la amortización de Activos Intangibles no asociados a la producción de bienes y servicios.	Acción cumplida.
8	La Contraloría no contabilizó al final de la vigencia 2012 el deficit del ejercicio, incumpliendo así los principios de Contabilidad Pública.	Una vez se realicen los comprobantes de cierre contable serán remitidos a la Subsecretaria de despacho- Financiera para su validación y así ejercer el control oportuno en el cierre contable.	La Entidad contabilizó el cierre del ejercicio conforme lo establecen las normas contables. Acción cumplida.
9	La Contraloría liquidó en forma errada los aportes parafiscales al SENA correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2012, situación originada por falta de monitoreo y control que conllevó a la Entidad a cancelar un mayor valor por este concepto, incumpliendo el principio de Eficacia de la función pública.	La CDA a partir de la fecha validará la información reportada por el operador Aporte en Línea a través de la oficina de Talento Humano y La Subsecretaría de Despacho - Financiera, Levantando o ajustando el procedimiento donde se evidencia la responsabilidad.	Según la muestra evaluada la contraloría canceló los aportes parafiscales al Sena con el porcentaje correcto. Acción cumplida.
10	Por fallas en la comunicación entre la oficina jurídica y contabilidad se presentan diferencias entre el valor registrado en las cuentas de orden acreedoras y lo reportado por la subsecretaría de despacho encargada del manejo de los procesos judiciales en contra de la entidad.	Se ajustarán las cifras con el valor presentado por la Oficina de Jurídica en la Rendición de Cuentas a la Auditoría General de la Nación y se realizaran mesas de trabajo mensualmente de tal manera que los datos registrados en la oficina de jurídica sean conciliados con contabilidad.	La contraloría actualizó los valores registrados en la cuenta 9120 litigios y demandas la cual quedó con un saldo de \$11.799.195 miles acorde con lo informado por la oficina jurídica. Acción cumplida.
11	La Contraloría no dió trámite a las denuncias dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 del Decreto 01 de 1984 y los artículos 14 y 21 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo), la anterior situación generada por la inaplicación de la norma lo que conllevó a que los ciudadanos desconocieran la gestión dada a sus denuncias.	Establecer un punto de control a cargo de la Subcontraloría para verificar el cumplimiento de los términos de trámite y decisión de las denuncias que para tal efecto se ajustarán en el proceso de participación ciudadana. Realizar seguimiento mediante una	En la muestra evaluada se evidenció que persisten debilidades en el cumplimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente, por lo que el cumplimiento de esta acción correctiva se evaluara en el próximo ejercicio y se incluirán en la muestra denuncias posteriores a

		matriz en excell, dicho seguimiento se hará semanalmente.	la fecha de implementación de esta acción correctiva. Por lo anterior esta observación deberá ser incluida en el plan de mejoramiento a suscribir.
12	No se encontró evidencia que en las mesas de trabajo para hacer análisis a las contradicciones presentadas por el ente vigilado se tuviera el acompañamiento de un funcionario enlace de la oficina de responsabilidad fiscal, como lo establece la Guía de Auditoría adoptada, en el ítem 3.2.5.3 Siete aspectos a tener en cuenta para validar el hallazgo, lo que por falta de control en los procedimientos puede conllevar a una indebida configuración y tipificación de los hallazgos determinados por los auditores.	En cada Auditoría donde se obtenga una situación con presunta incidencia fiscal se realizará una mesa de trabajo con un funcionario de Responsabilidad Fiscal una vez se recibida la respuesta a las observaciones por parte de la entidad a fin de configurar y tipificar del Hallazgo.	La Contraloría para la vigencia 2014 realizó las mesas de trabajo donde se evidencia el análisis de las contradicciones. Acción cumplida
13	En los hallazgos determinados en las auditorías revisadas, se evidencio en su estructura que carecen de criterio, causa y efecto, atributos que deben tener los hallazgos según lo establecido en el ítem 3.2.5 “Determinar los Hallazgos” de la Guía de Auditoría; situación que por falta de control conlleva a la indebida redacción, configuración y determinación de los atributos que componen los hallazgos determinados por los auditores. Por lo anterior, es necesario que en las mesas de trabajo donde se validen los hallazgos se dé cumplimiento a lo establecido en el ítem 3.2.5 “Determinar los Hallazgos” de la Guía de Auditoría para ejecutar el proceso auditor, situación que genera un hallazgo de tipo administrativo.	Los Hallazgos determinados en cada Auditoría a través de mesa de trabajo se establecerá de manera clara la condición, el criterio, la causa y el efecto, con el fin de cumplir de que se de una correcta configuración de éstos.	Dentro de los hallazgos evaluados se evidencia criterio, causa y efecto. Acción cumplida
14	La Contraloría no tramita las indagaciones preliminares dentro del término establecido en el artículo 39 de la Ley 610 de 2000 y el artículo 107 de la Ley 1474 de 2011, debido a la ausencia de control sobre el cumplimiento de los términos procesales en las indagaciones preliminares y	Revisar cada dos meses los términos de las Indagaciones Preliminares dejando evidencia en actas de celeridad en la práctica de las pruebas.	La Contraloría para la vigencia 2013, mostró cumplimiento de los términos procesales establecidos en la normatividad vigente. Acción cumplida.

	posible desconocimiento de la ley, lo que genera que las pruebas que se practiquen después del periodo señalado carezcan de valor.		
15	La Contraloría por falta de control en la diligencia de notificación, no realiza la anotación en las actas de notificación del auto de apertura que contra éste no proceden los recursos de reposición, ni apelación, violando el artículo 40 Ley 610 del 2000, lo que puede ocasionar invalidación de la notificación y/o nulidades procesales.	El Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal con su equipo de trabajo elaborara un formato de notificación en el que se verifique los recursos procedentes, ejerciendo un control de la diligencia	Se evidenció que en los procesos de Responsabilidad Fiscal no tomaron la acción correctiva en la diligencia de notificación en los procesos evaluados. Acción no cumplida.
16	La Contraloría General del Departamento del Atlántico en algunos autos de apertura, no relaciona la totalidad de las pruebas que se determinaron en el proceso auditor trasladadas con el hallazgo, tal como lo establece el artículo 22 de la Ley 610 de 2000, en razón la falta de control por parte del funcionario sustanciador o responsable del proceso, lo cual puede conllevar a que se presenten nulidades y archivos en los procesos por falta de pruebas.	El Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal relacionara las pruebas en el auto de apertura y el sustanciador verificara la relación de las mismas, e identificando en la plantilla del acto administrativo quien proyecta y quien revisa.	La Contraloría para la vigencia 2013, realizo la acción a la cual se comprometió Acción cumplida.
17	La Contraloría no cumple con la formalidad legal de conceder los recursos de ley en las providencias definitivas con decisión de archivo, como lo establece el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, por presunta pretermisión en la proyección y revisión de los actos administrativos, lo que puede producir nulidades procesales.	En el acto administrativo de decisión de archivo, conceder los recursos de ley e identificar la trazabilidad de documento incluyendo los nombres de quien proyecta y quien revisa.	La Contraloría para la vigencia 2013, realizo la acción a la cual se comprometió Acción cumplida.

Realizadas las verificaciones y comprobaciones por el equipo auditor, de las 17 acciones de mejoramiento propuestas, cumplieron 15, que representan el 88.2%; una está en proceso de implementación y otra no cumplida que deberán ser incluidas en el plan de mejoramiento del presente ejercicio auditor.

5. RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoría regular sobre la vigencia fiscal 2013, se relacionan las recomendaciones sobre las inconsistencias observadas en el desarrollo de los procesos, con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de la gestión y resultados de la Contraloría.

Presupuesto

- Destinar y ejecutar en el rubro de capacitación el porcentaje establecido en el artículo 4 de la ley 1416 de 2010.

Proceso Auditor

- Que la Contraloría Auxiliar Sector Educación de cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de la Resolución No. 0000022 del 26 de junio de 2012, en dar traslado a la Subcontraloría para que inicie acciones por la rendición extemporánea de la cuenta correspondiente a la vigencia 2012 por parte de la Alcaldía de Polonuevo y que la Oficina de Control Interno tome cartas en el asunto, para evitar riesgos en futuras vigencias.
- Que se planten medidas tendientes para mejorar la cobertura, tanto en presupuesto, como en el número de entidades vigiladas.

Proceso de Responsabilidad Fiscal

- Determinar en los autos de apertura la cuantificación del daño patrimonial al Estado.
- Realizar las notificaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 106 de la ley 1474 del 2011.
- Implementar la revisión jurídica de los hallazgos fiscales trasladados.

6. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS

Ref. P/T	Condición Descripción De La Situación Irregular Encontrada	Criterio Normatividad Que Ha Sido Vulnerada O No Se Está Cumpliendo	Efecto Consecuencia Generada Por La Condición Irregular	CONNOTACIÓN					
				A	S	D	P	F	CUANTÍA
CO	PROCESO CONTABLE								
No.1	CONDICION	La Contraloría a la fecha del trabajo de campo no había presentado la información exógena correspondiente a la vigencia 2013,	X						
	CRITERIO	Artículo 631 del Estatuto Tributario y el literal h) del título VIII de la Resolución No. 000273 de diciembre 10 de 2013, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN							
	CAUSA	Por desconocimiento y falta de control							
	EFEECTO	Generar sanciones en contra de la Entidad							
No.2	CONDICION	La Contraloría no contabilizó en la cuenta 1670 Equipos de Comunicación y Computación siete computadores entregados en comodato por la Contraloría General de la República con un costo total ajustado de \$22.003.438.	X						
	CRITERIO	Manual de Procedimiento en el capítulo III "PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO Y REVELACION DE HECHOS RELACIONADOS CON LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO" numeral 25 BIENES DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACIÓN y el numeral 1.2.5 del Instructivo No. 002 del 13 de diciembre de 2013, "Instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2013 - 2014, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros aspectos del proceso contable",							
	CAUSA	Falta de control y seguimiento.							
	EFEECTO	La presentación de información contable no ajustada al Régimen de Contabilidad Pública.							
No.3	CONDICION	La subcuenta del pasivo 250501 Nómina por Pagar, presentó un saldo a diciembre 31 de 2013 de \$93.315.928, el cual no es razonable toda vez que la Entidad no posee obligaciones por este concepto.	X						
	CRITERIO	Resolución No. 357 de julio 23 de 2008, que señala: "deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la							

		<i>contabilidad de la entidad contable pública</i> ". Así mismo, el numeral 1.2.6 del Instructivo No. 002 del 13 de diciembre de 2013, "Instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2013 - 2014, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros aspectos del proceso contable" establece: " <i>Las entidades deberán adelantar las acciones administrativas y operativas que permitan determinar que los saldos revelados en los estados contables relacionados con los bienes, derechos y obligaciones sean ciertos y cuenten con los documentos soporte idóneos que garanticen la existencia y exigibilidad de los mismos.</i> "					
	CAUSA	Falta de control, revisión y depuración de las cifras reflejadas en los estados contables					
	EFEECTO	La información no refleje la situación financiera de la Entidad.					
PA	PROCESO AUDITOR						
No.4	CONDICION	De las nueve auditorías seleccionadas como muestra producto del PGA 2013, se evidenció que siete informes fueron comunicados a la Corporación de elección popular – Concejo-Asamblea entre 6 y 9 meses, después de comunicar a la entidad vigilada el informe definitivo de auditoria.	X				
	CRITERIO	Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en especial el principio de celeridad, y lo contemplado en la Guía de Auditoria Territorial que menciona en la página 67 lo siguiente: " <i>Cada contraloría territorial establecerá el término máximo a partir de la firma y deliberación del informe final, para dar traslado a los hallazgos a las instancias competente; así como para la ejecución de las actividades posteriores del proceso auditor de conformidad con las normas establecidas.</i> "					
	CAUSA	Falta de celeridad, reglamentación, control y actualización de los procesos internos,					
	EFEECTO	Riesgo que las Corporaciones de elección popular no ejerzan control político sobre las entidades vigiladas.					
No. 5	CONDICION	De las nueve auditorías evaluadas en la muestra, se evidenció que en dos de ellas los hallazgos disciplinarios, penales y fiscales no fueron trasladados oportunamente a las autoridades correspondientes (Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y Contraloría Auxiliar para las Investigaciones de la Contraloría)	X				

	CRITERIO	Artículo 209 de la Constitución Política en especial el principio de celeridad y en el numeral 32 del manual de procedimiento que señala "... (Actividad que debe realizarse en un término no superior a (30) días calendarios posteriores a la fecha de notificación del informe final)", aprobado mediante Resolución Reglamentaria No. 027 del 2013 "Por medio de la cual se implementa el manual de procedimiento de la Contraloría Departamental del Atlántico versión 5.0".						
	CAUSA	Falta de control y seguimiento por parte del área responsable;						
	EFEECTO	No inicio oportuno de los procesos para investigar los presuntos hechos y/o delitos evidenciados.						
PC	PROCESO PARTICIPACIÓN CIUDADANA							
No.6	CONDICION	En los requerimientos ciudadanos evaluados en el trabajo de campo, relacionados en la tabla 2-17, se observó falta de oportunidad para resolver de fondo los hechos denunciados, toda vez que trascurrieron más de 100 días hábiles para enviar al ciudadano el resultado de la evaluación de su denuncia.	X					
	CRITERIO	Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en especial los principios de eficiencia y eficacia.						
	CAUSA	Falta de control y seguimiento en la gestión de los procesos de Participación Ciudadana por parte de los funcionarios responsables y la Oficina de Control Interno.						
	EFEECTO	El ciudadano no conozca oportunamente la evaluación de los hechos denunciados y entorpece la función fiscalizadora asignada a la entidad.						
RF	PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL							
No. 7	CONDICION	En la vigencia 2013 la Contraloría inició 44 Procesos Fiscales, 43 Ordinarios por cuantía de \$20.194.496 miles y uno por el procedimiento verbal por cuantía de \$153.029 miles. De acuerdo a lo anterior la apertura para proceso verbal fue de 2.3%, porcentaje que refleja un bajo nivel de procesos verbales.	X					
	CRITERIO	Artículo 97 de la Ley 1474 de 2011 y los principios de la función pública establecidos en el artículo 209 de la Carta Política						
	CAUSA	Debilidad en la construcción de los hallazgos, en el recaudo de los elementos probatorios y falta de armonización entre las áreas misionales del proceso auditor y de responsabilidad fiscal.						
	EFEECTO	Retardo en la aplicación de herramientas que optimizan la gestión en los procesos.						

JC		JURISDICION COACTIVA					
No 8	CONDICION	De 14 procesos evaluados se evidenció que en 11 (010-2012, 014-2012, 011-2012, 002-2013, 003-2013, 005-2013, 006-2013, 0010-2013, 009-2013, 011-2013 y 014-2013), el estudio del título ejecutivo no fue realizado con la rigurosidad encontrándose fotocopia simple del título ejecutivo y no auténtica.	X				
	CRITERIO	Artículo 10 numeral octavo de la Resolución Reglamentaria No. 000028 de 2007 <i>“Por la cual se establece el reglamento interno de recaudo de cartera en aplicación del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006; se compila el procedimiento para el cobro coactivo y las competencias para su ejecución en la Contraloría Departamental del Atlántico”</i>					
	CAUSA	Falta de control y verificación del título ejecutivo por parte del funcionario responsable.					
	EFFECTO	Afecta la legalidad de los procesos.					
PS		PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS					
No. 9	CONDICION	En los procesos evaluados, los autos de formulación de cargos y su respectiva notificación, no se indicó que contra el mismo no procede recurso alguno.	X				
	CRITERIO	Artículo 7 de la Resolución Reglamentaria No. 010 del 16 de enero de 2013, <i>“Por medio del cual se modifica el proceso Administrativo Sancionatorio, en atención a las modificaciones establecidas en la Ley 1437 del 2011”, la cual señala: “El auto de Formulación de cargos del procedimiento administrativo sancionatorio será notificado de conformidad al Capítulo V art 56 y 57 de la ley 1437 del 2011, y se indicará que contra el mismo no procede recurso alguno, por su naturaleza de auto de trámite”.</i>					
	CAUSA	Falta de control en la notificación y revisión de los actos administrativos.					
	EFFECTO	Afecta la legalidad de los procesos.					

7. ANEXOS

Anexo 7-1. Observaciones de la entidad vigilada

Anexo 7-2. Tabla de reserva